

ECONOMÍAS ILÍCITAS EN VENEZUELA 2023: UNA RENTA CRECIENTE REPARTIDA ENTRE ALIADOS



SEPTIEMBRE 2023



ÍNDICE

ECONOMÍAS ILÍCITAS EN VENEZUELA 2023: UNA RENTA CRECIENTE REPARTIDA ENTRE ALIADOS

1.	Economías ilícitas en Venezuela: Una renta creciente repartida entre aliados	3
2.	El Arco Minero del Orinoco, la legalización de lo ilícito	6
2.1.	Análisis del marco legal del oro	8
2.2.	Incremento de la producción y cambios en la repartición	17
2.3.	Un conglomerado de alianzas entre un puñado de amigos	22
2.4.	Más control oficial con la CVM y operativos militares	29
2.5.	La explotación y el comercio ilegal del oro, un negocio que no cesa	32
3.	La fuga del oro azul: el coltán	36
4.	Un nuevo elemento a considerar: el rodio	38
5.	El narcotráfico a la cabeza de las economías ilícitas	40
6.	Contrabando de gasolina, un negocio reversible	45
7.	Extorsiones en los puertos, un negocio que se reacomoda	48
8.	El peso de las economías ilícitas en Venezuela	51



1. Economías ilícitas en Venezuela: Una renta creciente repartida entre aliados



La naturaleza misma de las economías ilícitas complica los distintos análisis que sobre su magnitud puedan hacerse en el mundo. Por tratarse de actividades desarrolladas por redes criminales, que operan principalmente en las sombras, con capacidad para extenderse entre distintas jurisdicciones y elevados niveles de impunidad, resulta un ejercicio retador intentar medir su peso en la economía de los países y su impacto en las vidas de los ciudadanos.

Los elevados niveles de opacidad que hay en Venezuela, la ausencia de rendición de cuentas sobre las gestiones oficiales para luchar contra las economías ilícitas y la falta de respuestas a las solicitudes de información enviadas por la sociedad civil, se suman a las dificultades para medir el volumen e impacto de estas actividades. No obstante, cálculos realizados a partir de la consulta documental de fuentes secundarias nacionales e internacionales, las visitas y entrevistas presenciales en regiones del país en las que más se registran estos

ilícitos, así como la consulta a personas que trabajan en entes del Estado, permiten hacer una aproximación al tamaño de los ilícitos.

En esta sexta entrega del informe *Economías Ilícitas bajo el manto de la impunidad*, Transparencia Venezuela actualiza su estimación sobre el peso que tuvieron estas actividades ilegales en el país durante 2022 y presenta estimaciones para 2023. En alianza con la firma de consultoría económica y financiera, Ecoanalítica, nuestra organización hace una revisión sobre las rentas generadas por los ilícitos con el negocio de minerales, por drogas y por combustible en 2022, así como los ingresos que se reportaron el año pasado por las extorsiones que se produjeron en los puertos nacionales.

De acuerdo con las estimaciones, en 2022 los ilícitos generaron USD 9.402 millones, lo que equivale a 15,67% del total de la economía del país, si se toma como referencia que el Producto Interno Bruto (PIB) se ubicó en USD 60.000 millones el año pasado.

Aunque el monto de las economías ilícitas en 2022 fue similar al del año previo (de USD 9.444 millones en 2021 a USD 9.402 millones en 2022), su peso sobre el PIB bajó (de 21,74% en 2021 a 15,67% en 2022) por el incremento en la estimación del PIB nominal en dólares que pasó de USD 43.440 millones a USD 60.000 millones.

La investigación permite precisar que en 2022 la producción de oro en Venezuela aumentó en 20% para situarse en un rango de entre 37,5 y 45 toneladas al año, lo que representa entre USD 2.250 y 2.700 millones. De ese monto, alrededor de 25% habría ingresado al Banco Central de Venezuela; 9% al Tesoro nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuesto 2022; 36% a las cuentas de



las llamadas alianzas estratégicas, entre la Corporación Venezolana de Minería (CVM) y actores privados, muchos de los cuales han sido vinculados con funcionarios del alto gobierno; y un 30% se quedó con actores meramente ilícitos, como las redes criminales que se encargan de participar de la explotación y la comercialización ilegal del oro.

La profundización de la investigación sobre la explotación del oro en Venezuela permitió identificar que a finales de 2022 y el primer semestre de 2023 se vivieron importantes modificaciones en el sector. El gobierno incrementó el control en el Arco Minero del Orinoco a través de la CVM, que ha creado más alianzas estratégicas; la Operación Escudo Bolivariano, liderada por el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb); el nuevo Grupo de Protección del Arco Minero del Orinoco (Gpamo), integrado por todos los componentes de la FANB, y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), en un intento de captar más rentas. Todas estas acciones llevan a prever que al cierre de 2023 la producción de oro puede estar aumentando entre 20% y 30%, para reportar como mínimo USD 2.835 millones o un máximo de alrededor de USD 3.686, que se estarían repartiendo entre actores legales, pero irregulares y agentes meramente ilegales.

Para una mejor comprensión del negocio del oro, los cambios registrados en el último año y los delgados límites entre lo legal, lo irregular y lo ilegal, en este reporte se dedica un amplio capítulo a la revisión de las dinámicas del sector. El texto incluye una revisión del marco legal que regula la comercialización del mineral, con las diferentes figuras autorizadas para llevar a cabo los procesos propios de esta actividad; los porcentajes que se deben pagar por regalías y autorizaciones para la exportación; y los escenarios en los que se producen los ilícitos. Se destaca la discrecionalidad, así como la opacidad

y extrema elasticidad de las figuras de las alianzas estratégicas.

Además del análisis del negocio del oro, en este informe se incluye información de coltán y el rodio. A pesar de la limitada información disponible, explorando diversas fuentes, se desprende que el contrabando de coltán podría generar al menos USD 750.000 anuales y el contrabando de rodio alrededor de USD 350 millones (teniendo en cuenta la volatilidad de su precio) a las organizaciones criminales dedicadas a estas actividades.

En relación con el contrabando de drogas, para esta entrega se mejoró la estimación de las rentas que quedan en Venezuela como país de tránsito, esencial para conectar la producción de Colombia con los mercados de consumo final. Durante 2022, las incautaciones reportadas de cocaína y marihuana en Venezuela aumentaron un 2,76% y 89,16%, respectivamente. Utilizando nuevas aproximaciones estadísticas, se calcula que a los carteles, grupos guerrilleros y otras organizaciones criminales que operan en el narcotráfico en Venezuela les ingresaron USD 5.115 millones durante 2022.

Aunque el contrabando de combustible desde Venezuela ha disminuido en relación con años previos, esta actividad sigue generando recursos a las redes ilícitas involucradas, que son resilientes y se han adaptado para continuar su negocio ante las adversidades. Cuando hay escasez de gasolina en Venezuela, ingresa al país combustible desde Colombia u otros destinos y viceversa. De acuerdo con los cálculos, en 2022 este tráfico pudo generar una renta de USD 2,09 millones diarios o alrededor de USD 760 millones de dólares anuales, un monto menor que en 2021 que puede obedecer a la reducción progresiva de la cantidad de gasolina subsidiada que se vende en Venezuela, que pasó de 42% en 2021 a 25% al cierre de 2022 y que en 2023 continúa cayendo.



El análisis sobre la renta generada a partir de la extorsión en los puertos venezolanos también presenta variaciones. Aunque en 2022 disminuyó el número de envíos “puerta a puerta”, a los que algunas autoridades portuarias les cobran para poder legalizarlos, la tarifa de la extorsión subió permitiendo un aumento neto de los ingresos en un 16%. De acuerdo con los cálculos, esta actividad ilegal reportó USD 1.394 millones. Se prevé que después de julio de 2023, a propósito de la decisión de las autoridades venezolanas de empezar a retomar el cobro de impuestos por importaciones, los montos de la extorsión vuelvan a variar.

En esta entrega Transparencia Venezuela no presenta cifras sobre las rentas que se pueden estar generando por la trata de personas o los distintos tipos de extorsión que forman parte de las economías ilícitas que tienen lugar en el país. Sin embargo, sobre el primer punto, en la entrega previa de *Economías ilícitas bajo el manto de la impunidad*¹, se presentó un amplio análisis sobre la trata que da cuenta del tamaño que tiene esta actividad y el gran daño que ocasiona a la ciudadanía. En relación con la extorsión, en los próximos meses se prevé evaluar las metodologías que permitan acercarse al peso económico de los cobros ilegales que hacen los grupos criminales a industriales, comerciantes y a los ciudadanos comunes, en varios estados del país, para dejarlos vivir.

En la investigación de 2022 *Economías ilícitas al amparo de la corrupción*, sí está disponible un informe² sobre extorsión en puntos de control o alcabalas contra las personas que transportan alimentos y otro tipo de bienes básicos en Venezuela. A partir de una consulta aplicada a las principales empresas relacionadas con los servicios de transporte y distribución del país se precisó que la probabilidad de extorsión en alcabalas se ubica en 25%, es decir, que en uno de cada cuatro puntos de control lo más probable es que exijan dinero o alimentos.



1 Transparencia Venezuela (2022). “Encontrando el vínculo entre economías ilícitas y esclavitud moderna”. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/08/CAP-5-Encontrando-el-vi%CC%81nculo-entre-economi%CC%81as-ili%CC%81citas-y-esclavitud-moderna.pdf>

2 Transparencia Venezuela (2022). “Extorsión en alcabalas venezolanas. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/extorsion-en-alcabalas-venezolanas/>



2. El Arco Minero del Orinoco, la legalización de lo ilícito

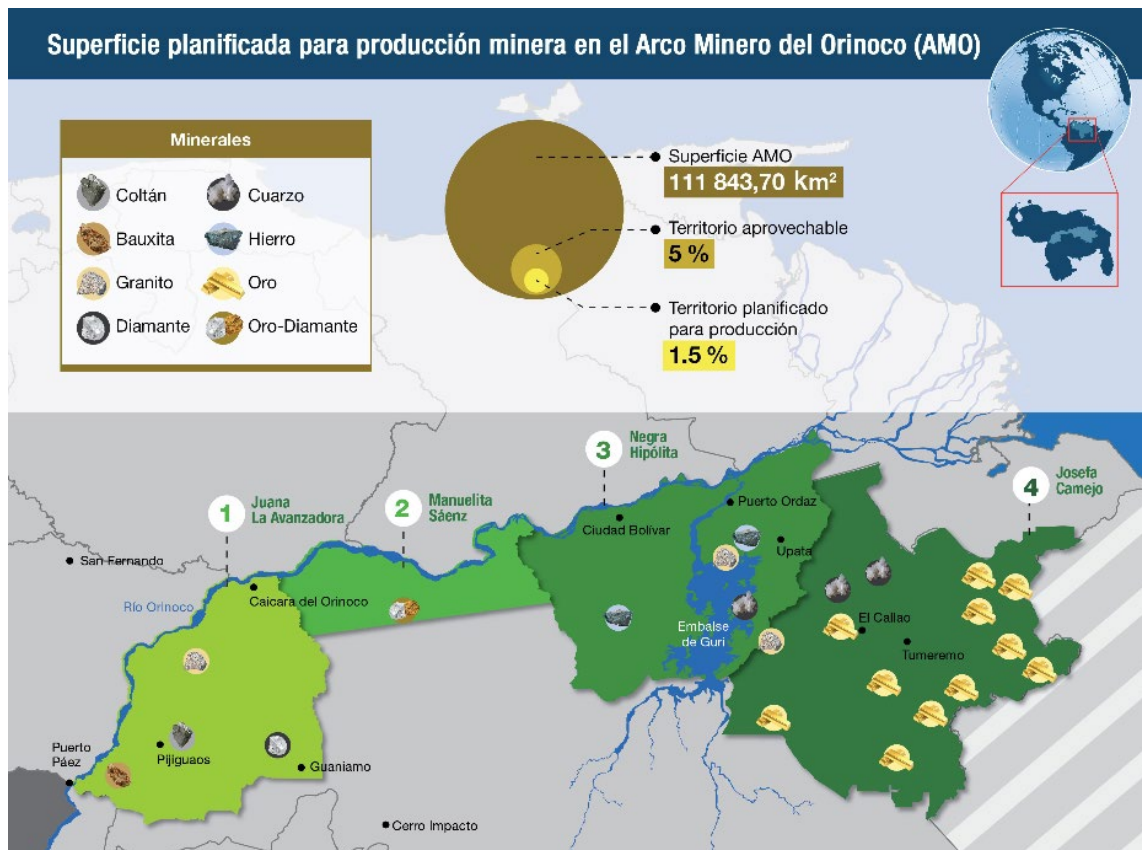


El negocio del oro se convirtió en un mecanismo para la captación de rentas del gobierno venezolano. Ante la caída en la producción y la lenta recuperación de los precios del petróleo, la insostenibilidad del diferencial cambiario y las sanciones, el grupo en el poder encontró en la explotación a cualquier costo y el comercio de minerales, especialmente del oro, una fuente de ingresos beneficiosa.

Desde que el expresidente Hugo Chávez nacionalizó la industria del oro en el año 2011³ y más aún desde que Nicolás Maduro creó la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO) en 2016⁴, las autoridades han declarado su interés por incrementar la producción de oro como una fuente de recursos importante ante la caída de los ingresos tradicionales.

3 El 23 de agosto de 2011, el entonces presidente Hugo Chávez firmó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley para nacionalizar la explotación del oro y actividades conexas.

4 El decreto de creación del Arco Minero del Orinoco que fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.855 de fecha 24 de febrero de 2016.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico

Entre 2016 y 2019 el presidente de la República y las máximas figuras del Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico aparecieron en varias transmisiones oficiales con lingotes de oro exaltando un aumento en la producción e invitando a inversionistas nacionales e internacionales a producir en Venezuela. No obstante, en los últimos cuatro años los anuncios se volvieron aún más esporádicos. No hay información clara, completa y precisa sobre la producción en el Arco Minero del Orinoco; no hay rendición de cuentas desde las empresas estatales involucradas, el ministerio o del Banco Central de Venezuela como custodio del oro; y no se responden a las solicitudes de información de organizaciones de la sociedad civil o periodistas.

Desde que se creó el Arco Minero del Orinoco lo que sí ha trascendido en reportes de organismos nacionales y extranjeros y en investigaciones de medios es la gran devastación ambiental que está ocurriendo al sur de Venezuela, donde se está explotando oro de manera desordenada y donde tienen presencia redes de crimen organizado que someten a la población y se llevan el oro de manera ilegal. Los informes levantados incluso por oficinas de Naciones Unidas⁵ alertan de una serie de delitos como explotación laboral y sexual, trabajo infantil y trata de personas.

5 Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). "Independencia del sistema judicial y acceso a la justicia en la República Bolivariana de Venezuela, también respecto de las violaciones de los derechos económicos y sociales, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco". Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_44_54_UnofficialSpanishTranslation.pdf



El seguimiento a los reportes sobre el negocio del oro en Venezuela desde inicios de 2022 y hasta el primer semestre de 2023, el rastreo de información en bases de datos como Trademap, Comtrade y registro de empresas, la visita a los pueblos mineros del estado Bolívar y las entrevistas a voceros de organizaciones de la sociedad civil, academias, iglesias, grupos poblacionales y víctimas permite corroborar que la situación al sur del país sigue siendo preocupante.

Aunque en el último año y medio las autoridades han intentado incrementar el control en la explotación de oro a través de una mayor presencia de la estatal Corporación Venezolana de Minería (CVM), la creación del Grupo de Protección del Arco Minero del Orinoco (Gpamo), integrado por los cinco componentes militares (Ejército, Armada, Aviación, Guardia Nacional y Milicia) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), el negocio formal sigue reportando ganancias solo para unos pocos y las actividades mineras de grupo criminales persisten.

En este capítulo se profundiza en esos cambios en la explotación y comercialización del oro ocurridos entre 2022 y 2023, con énfasis en las nuevas dinámicas usadas para su apropiación ilícita. Para una mejor comprensión de los límites entre lo legal e ilegal, se inicia con una revisión del marco que regula todas las etapas de la producción y el comercio del oro venezolano con especial atención en las brechas que han dejado las legislaciones, así como el uso que se le ha dado para justificar la discrecionalidad y la opacidad. Se presentan los cálculos de los ingresos por grupos receptores en 2022 y las estimaciones para 2023.

2.1. Análisis del marco legal del oro

En Venezuela desde la Constitución de 1999 hasta leyes orgánicas y especiales dictadas por el Ejecutivo Nacional mediante leyes habilitantes, se ordena el régimen de exploración y explotación, el aprovechamiento, la transformación, el acopio, el transporte, el régimen tributario y de regalías, la institucionalidad y la comercialización interna y externa de los minerales bajo régimen de concesiones o mediante empresas mixtas y alianzas estratégicas. A continuación, se tratarán los elementos de este régimen para las actividades minero-auríferas.

Base constitucional

Los yacimientos mineros en Venezuela son bienes de dominio público y por lo tanto, inalienables e imprescriptibles⁶. Su régimen y administración es de la competencia del Poder Nacional⁷, salvo el régimen y aprovechamiento de los minerales no metálicos no reservados al Poder Nacional, que es competencia de los estados de la federación⁸.

En la legislación venezolana, la declaratoria de las minas como bienes de dominio público supone que el (...) *“Estado se comporta frente a la riqueza minera como verdadero propietario y no como un simple administrador, por lo tanto puede explotar por sí mismo en un régimen de concurrencia con terceros mediante concesiones o puede reservarse la explotación, sin que en ningún momento se desprenda des la propiedad de las minas”*⁹.

6 Artículo 12 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

7 Artículo 156 numeral 16 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

8 Artículo 164 numeral 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

9 Exposición de Motivos del Decreto No. 295 de fecha 5 de septiembre de 1999 con Rango y Fuerza de Ley de Minas, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 5.382 Extraordinario de fecha 28 de septiembre de 1999



Legislación aplicable

Las actividades minero-auríferas en Venezuela transitaron de un régimen de concesiones facultativas de estímulo a la inversión y participación privada, a la reserva y declaratoria de mineral estratégico del oro con restricción de la participación privada. Así, la explotación del oro se ha regulado por la Ley de Minas de 1945¹⁰ y el Decreto No. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas de 1999¹¹ (Ley de Minas); actualmente está regulada por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos del año 2015¹² (Decreto-Ley del Oro). Se aplican al oro, supletoriamente, la Ley de Minas y su Reglamento General¹³.

Igualmente se aplica en esta materia, la Resolución No. 21-01-04 del 28 de enero de 2021 que establece las Normas sobre el Régimen de Comercialización Externa de Oro¹⁴, emanadas del Banco Central de Venezuela.

Gestión directa o preeminente del Estado: Las empresas mixtas y las alianzas estratégicas

El Decreto-Ley del Oro señala que el Estado se reserva, por razones de interés nacional y carácter estratégico:

- A) Las actividades primarias del oro y otros minerales estratégicos¹⁵.
- B) El aprovechamiento del oro y otros minerales estratégicos¹⁶.

Con esta reserva, se reduce la libertad de empresa y la participación privada por cuanto las actividades descritas solo pueden realizarse por:

- 1) Por la República, que puede llevar a cabo esta actividad económica de manera directa, a través de algunos de sus órganos como el Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico
- 2) Por los institutos públicos (institutos autónomos).
- 3) Por empresas del Estado, que pueden ser de exclusiva propiedad de la República o filiales de estas¹⁷.
- 4) Por empresas mixtas, en las cuales la República o alguna de las empresas antes mencionadas tengan el control de sus decisiones y mantengan una participación accionarial mayor del cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social, por lo que son necesariamente empresas del Estado.
- 5) Las alianzas estratégicas orientadas a la pequeña minería.

Las empresas mixtas y las alianzas estratégicas deben estar debidamente inscritas ante el Registro Único Minero.

10 Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 212 Extraordinario del 18 de enero de 1945.

11 Véase comentario No. 4.

12 Decreto No. 2.165 de fecha 30 de diciembre de 2015, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015 (Decreto-Ley del Oro).

13 Reglamento General de la Ley de Minas publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.155 de fecha 09 de marzo de 2001.

14 Publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.066 del 10 de febrero de 2021.

15 Las actividades primarias las define el artículo 5 del Decreto-Ley del Oro como “la exploración y explotación de minas y yacimientos de oro y otros minerales estratégicos”. A su vez el mismo artículo define a la exploración como: “la etapa previa a la fase extractiva de la actividad minera, que consiste en la localización, caracterización y cuantificación del mineral para la determinación de la viabilidad del proyecto”. Y a la explotación como: “El conjunto de operaciones, obras, trabajos y labores destinadas a la extracción y aprovechamiento racional del mineral y roca”.

16 Artículo 4 del Decreto-Ley del Oro.

17 De acuerdo con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.



Lo anterior evidencia una política pública con la previsión legal de la gestión directa del Estado o su preeminencia en el sector, constituyendo diferentes instrumentos legales para las actividades, participando o autorizando cada fase de la industria minera venezolana.

- **Las Empresas Mixtas:** es la modalidad prevista de participación privada para la exploración y explotación aurífera en Venezuela y representa una preeminencia del Estado en la participación accionarial de esta figura que la ubica como empresa del Estado.

El Ejecutivo Nacional transferirá a las empresas mixtas mediante Decreto, el derecho al ejercicio de todas o parte de las actividades reservadas al Estado. Así mismo puede transferir la propiedad u otros derechos sobre bienes muebles o inmuebles del dominio privado de la República requeridos para el eficiente ejercicio de estas actividades. Estas transferencias de derechos y de bienes pueden ser revocados en todo momento si las empresas no dan cumplimiento a sus obligaciones o cuando lo establezca la ley ¹⁸.

Así mismo, el Ejecutivo Nacional por medio del ministerio competente en materia minera, determinará el área total asignada a cada empresa para la realización de las actividades primarias, así como la duración de esta. El tiempo de explotación asignado no podrá ser mayor de veinte (20) años prorrogables por un máximo de dos períodos por diez (10) años cada uno.

Por ejemplo, el Ejecutivo Nacional, mediante Decreto No. 3.188 del 05 de diciembre de 2017, declaró áreas de “uso minero

ecosocialista” a un conjunto de zonas dentro del Arco Minero del Orinoco para la prospección, exploración, explotación, procesamiento, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización de minerales metálicos y no metálicos. Todas estas actividades se las reserva el Estado por razones estratégicas y de seguridad integral de la Nación ¹⁹.

Cada área tendrá un “Plan Especial de Manejo” que oriente la dirección de los “Programas operativos de las áreas de Desarrollo Minero Ecosocialista”²⁰ y los planes operativos desarrollarán

- 1) Programa de Gestión y Evaluación Sectorial de la Actividad Minera;
- 2) Programa de Desarrollo Ecosocialista y Protección Ambiental;
- 3) Programa de Resguardo y Permanencia de las Comunidades Indígenas y otros Asentamientos Humanos;
- 4) Programa de protección social y desarrollo de las misiones y grandes misiones;
- 5) Programa de infraestructura y Servicios;
- 6) programa Económico Productivo, Socio productivo y Agro productivo, y
- 7) Programa de Seguridad y Defensa²¹. El seguimiento de todos estos programas lo realizará una Unidad de Seguimiento y Gestión del Área, coordinada por el ministerio con competencia en materia minera ²².

A su vez, mediante Resolución 0015 del 25 de julio de 2018, el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico,

18 Artículo 21 del decreto-Ley del Oro.

19 Artículo 4 del Decreto No. 3.188 del 05 de diciembre de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela el 06 de diciembre de 2017, No. 41.294.

20 Artículo 10, *Ibidem*.

21 Artículo 11, *Ibidem*.

22 Artículo 12, *Ibidem*.



determinó las áreas geográficas en las cuales la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM) realizará las actividades de exploración y explotación del oro y otros minerales estratégicos²³.

De acuerdo con el artículo 6 de esta resolución, la CVM, previa aprobación del ministerio competente en materia minera podrá conformar empresas mixtas o suscribir las alianzas estratégicas orientadas al ejercicio de la pequeña minería, para la ejecución de las actividades primarias, según corresponda, en las áreas previamente delimitadas. Para el caso de las alianzas estratégicas, la CMV solicitará al ministerio, el otorgamiento de la correspondiente autorización de explotación para la realización de esa actividad²⁴. Esta determinación y asignación de áreas es por un período de veinte (20) años, desde la publicación del decreto de transferencia en Gaceta Oficial.

- **Las Alianzas Estratégicas:** esta figura para la realización de actividades mineras no cuenta con antecedentes específicos en esta materia, aunque tiene una figura similar en la Ley de Contrataciones Públicas. De acuerdo con el Decreto-Ley del Oro, las alianzas estratégicas constituyen un mecanismo mediante el cual las organizaciones socio productivas, sociedades u otras formas de asociación permitidas por la ley, pueden compartir procesos productivos, necesarios para llevar a cabo las actividades primarias y conexas para el aprovechamiento del oro y demás

minerales estratégicos, exceptuándose “la comercialización del mineral aurífero, la cual será realizada exclusivamente por un ente estatal designado para tal efecto”²⁵.

El acuerdo de alianza estratégica establecerá el tipo de técnica que se podrá utilizar para el ejercicio de la pequeña minería. Las personas naturales que conformen una de las partes en la alianza estratégica no podrán formar parte de otra sociedad o forma de asociación que pretenda suscribir una nueva alianza estratégica, limitando así la participación privada.

Régimen de regalías

Las regalías corresponden al derecho de participación del Estado en la explotación por ser el propietario del recurso minero²⁶. Por tanto, no es un impuesto.

Se calcula de la siguiente forma: el Estado tiene derecho a una participación mínima de un tres por ciento (3%) hasta un máximo del trece por ciento (13%), sobre el valor del producto final del mineral, el cual será establecido por el Ejecutivo Nacional²⁷.

Este pago deben hacerlo las personas que desarrollen las actividades primarias. Por tal motivo, podrán ser pagadoras de regalías las empresas del Estado, las empresas mixtas, así como las alianzas estratégicas cuando estas realicen actividades primarias en la modalidad de pequeña minería.

23 Publicado en Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela de fecha 07 de septiembre de 2018, No. 41.477.

24 Artículo 7, *Ibidem*.

25 Artículo 24 del decreto-Ley del Oro.

26 Es el pago al propietario de un recurso no renovable que está siendo extraído y extinguido Kumar, R. Taxation for a Cyclical Industry, en Resources Policy, London, 1991, p. 137, citado por Bracho (2005) Revista de Derecho Público No. 102, abril junio de 2005, p. 14. También, agrega: “En ese sentido debemos ser contundentes al afirmar que cuando se habla de regalías no se está haciendo referencia a un tributo (...) sino a una manifestación fáctica del derecho de propiedad de una cosa –el recurso natural. En otras palabras, se trata del derecho que tiene el propietario de obtener directamente parte de un recurso no renovable (ad. Ex. Petróleo, gas, bauxita, oro, etc.) o su equivalente en dinero, que está siendo extraído en su jurisdicción, todo ello con absoluta independencia de los beneficios o pérdidas que goce o soporte el sujeto pasivo como consecuencia de su actividad de extracción”. pp. 14-15.

27 Artículo 27 del Decreto-Ley del Oro.



Comercialización

Al reservarse el Estado las actividades primarias de la minería del oro, también concentró en él la adquisición de mineral producido por las empresas mixtas y las alianzas estratégicas, por lo que estas están en la obligación de vender y entregar la producción minera.

Así, el artículo 31 del Decreto-Ley del Oro establece que:

El oro y demás minerales estratégicos que se obtengan como consecuencia de cualquier actividad minera en el territorio nacional, serán de obligatoria venta y entrega al Banco Central de Venezuela. Este ente podrá autorizar, la venta y/o entrega de cada mineral a una entidad distinta, en los términos que a tales efectos se establezca.

Sobre la base de esta modalidad, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución No. 21-01-04 del 28 de enero de 2021 establece las **Normas sobre el Régimen de Comercialización Externa de Oro**²⁸, las cuales crean el procedimiento para la exportación del oro en cualquier presentación extraído por los sujetos autorizados e inscritos en el Registro Único Minero del Ministerio con competencia en minería.

El ofrecimiento es obligatorio, pero el BCV puede declinar la adquisición del oro ofrecido en venta, total o parcialmente, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y otorgar una autorización que puede ser solicitada por el interesado o solicitada por el Ministerio con competencia en materia minera. Para la emisión de la autorización de comercialización, el sujeto interesado deberá pagar al BCV, por concepto de las actividades y servicios relacionados con la emisión de aquella, propios de los análisis técnicos asociados a la determinación del peso y pureza del mineral aurífero, un porcentaje entre el cuatro por ciento (4%) y hasta el nueve por ciento (9%) del monto que resulte autorizado, fijado de acuerdo con los lineamientos establecidos por su Directorio mediante Circular dictada al efecto, en función de la cantidad del mineral a ser exportado. El porcentaje que resulte será pagado en moneda nacional, divisas o en especie, conforme a las condiciones indicadas por el BCV en la respectiva autorización.

Las autorizaciones para realizar operaciones de comercialización externa del oro, emitidas por el BCV, serán intransferibles, y las mismas establecerán el monto máximo del oro expresado en peso y pureza que podrá ser exportado bajo su amparo, así como el lapso de vigencia que esos documentos tendrán, el cual, en ningún caso, podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días consecutivos.

Para la exportación de oro, el interesado deberá previamente presentar ante la aduana de salida del país, el original de la autorización emitida por el BCV, con los demás recaudos exigidos por las autoridades aduaneras. El original de la autorización, debidamente sellado y firmado por el funcionario de la aduana de salida del país deberá ser consignado ante el BCV, debiendo cumplirse para ello los términos

Resolución N° 21-01-04. Normas sobre el Régimen de Comercialización Externa de Oro

Gaceta: 42.006
Sección Jurídica: Oro
Fecha Publicación: Miércoles, 10 Febrero 2021
Tipo Publicación: Resolución
Status: Vigente

Tipo de Cambio de Referencia

EUR	35,42586935
CNY	4,51992396
...	1,23840617

28 Publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.066 del 10 de febrero de 2021.



y condiciones previstos en los manuales, instructivos, circulares o actos particulares que sean emitidos al efecto.

Por lo anteriormente señalado, resultaría ilegal la exportación del oro producido en Venezuela, si este no proviene de un área asignada por el presidente de la República mediante Decreto publicado en Gaceta Oficial, si la empresa mixta o la alianza estratégica no está inscrita en el Registro Único Minero, si no se es titular de un área asignada por el Ejecutivo Nacional y si no se ofrece previamente la venta del mineral aurífero al BCV para que este decida si declina o materializa la compra.

La extracción ilícita de minerales, así como las consecuencias de la Órdenes Ejecutivas del Gobierno estadounidense hacia Venezuela y algunas de sus instituciones, no son consideradas en este escrito ²⁹.

Consideraciones finales

El régimen legal para las actividades mineras está compuesto por normas constitucionales, legales y sublegales y otorga a diferentes actores institucionales como el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico, el Banco Central de Venezuela, los institutos autónomos y empresas del Estado, las empresas mixtas y los acuerdos de alianzas estratégicas la intervención en el proceso minero.

Las operaciones del sector minero-aurífero en Venezuela se caracterizan por desarrollarse en amplias zonas determinadas y asignadas con los siguientes datos:

- a) 23 áreas de uso minero ecológico en 2017.
- b) 38 de 63 nuevas áreas para uso minero ecológico asignadas a la CVM en 2018.
- c) 4 áreas adicionales mediante Decreto No. 3.872 de 2019 ³⁰.
- d) 2 empresas mixtas en el Arco Minero del Orinoco de 18 que publica el Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico:
 - 1) La Empresa Mixta Ecosocialista Siembra minera compuesta por la CVM y Barbados Inc. / Gold Reserve, de Canadá, suscrita en 2016, puesta en marcha en 2019, para el desarrollo de actividades de exploración, explotación, comercialización y actividades conexas asociadas al mineral oro en el área oro 25 ubicada en el municipio Sifontes del Estado Bolívar, área 4 de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (ZDENAMO), por 20 años.
 - 2) Empresa Mixta Mibiturven, S. A. compuesta por Minerven y Marilyns Proje Yatirim S.A., de Turquía, suscrita y puesta en marcha en 2019, para el desarrollo de actividades de exploración, explotación, comercialización y actividades conexas o asociadas al mineral oro en las áreas Área 2, Área 3 y Área 14 ubicadas en el municipio Sifontes del Estado Bolívar, área 4 de la ZDENAMO ³¹.
- e) Un indeterminado número de alianzas estratégicas para compartir procesos productivos necesarios para llevar a cabo las actividades primarias y conexas de la minería del oro, que abarcan la explotación mediante la pequeña minería, el acopio,

²⁹ Por el principio de legitimidad de los actos administrativos (como la autorización), solo por su posterior anulación por vicios de nulidad parcial o absoluta, una exportación de oro ya realizada deviene en ilegal y las responsabilidades se impondrán a quienes determine la investigación.

³⁰ Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.650 de fecha 7 de junio de 2019.

³¹ Véase: <http://www.desarrollominero.gob.ve/inversiones-en-el-amo-2/> [Consulta en línea de junio 21 de 2023]



el almacenamiento, el transporte, la transformación y la comercialización. Se entiende, en consecuencia, que son cooperadores de las empresas del Estado o empresas mixtas en sus actividades.

Las alianzas estratégicas han podido realizar la comercialización del mineral aurífero a los mercados internacionales sobre la base de la extensión de la autorización recibida por la CVM, mediante comunicación No. VOI-GARI-010 de fecha 26 de marzo de 2021³², prorrogada mediante comunicación VOI-105 del 30 de diciembre de 2021 del BCV, según la cual se autorizó a la CVM para la:

“realización de las actividades pertinentes para efectuar la venta de los minerales estratégicos en los mercados internacionales, y extender dicha autorización a las alianzas estratégicas y/o empresas mixtas que dicha corporación seleccione, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución N° 21.04-04 contentiva de las Normas sobre el Régimen de Comercialización Externa del Oro”.

Lo anterior permite deducir que los actores del sector minero-aurífero pueden desarrollar diferentes actividades utilizando para ello instrumentos variados que no responden a criterios conocidos. Por ejemplo, de acuerdo con la página web del Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico, la alianza estratégica puede consistir en un “Contrato de Operaciones”, del siguiente modo:

Alianza estratégica bajo la modalidad contrato de operaciones

Es una forma de asociación entre el Estado venezolano y una persona jurídica nacional o extranjera, mediante la suscripción de un contrato de operaciones a través de la Corporación Venezolana

de Minería (CVM) y la persona jurídica, donde la CVM aporta el derecho minero y la comercialización del mineral y el aliado aporta el capital, la tecnología y el talento humano durante la fase de prospección, exploración y explotación.

La finalidad es ejecutar actividades de exploración, explotación, procesamiento, transporte y comercialización del mineral, y la posterior cuantificación y certificación de recursos y reservas minerales metálicos y no metálicos. Durante el proceso de operaciones se evalúa la modalidad de la alianza y según el interés estratégico del Estado Venezolano se puede transformar en una empresa mixta.³³



El alcance y elasticidad de la categoría “alianza estratégica” le permite gestionar todas las etapas que corresponden al proceso minero, en tanto que pueden desarrollar actividades primarias, así como las conexas y auxiliares de toda la cadena del proceso minero.

En este sistema que vincula áreas asignadas, empresas mixtas, alianzas estratégicas, empresas del Estado, ministerio con competencia minera y el Banco Central de Venezuela se corresponde con un sistema cerrado de pleno control y preeminencia

32 Esta autorización no ha sido publicada oficialmente, pero es referida en documentos oficiales consultados para este análisis.

33 Puede consultarse en: <http://www.desarrollominero.gob.ve/alianza-contrato-de-operaciones/>



del Estado que interviene cada etapa de la actividad minero-aurífera y que decide “según el interés estratégico del Estado venezolano” los socios para las empresas mixtas, los aliados para las alianzas estratégicas, las áreas de interés minero ecológico y la asignación del ente público titular de las áreas, el monto de la regalía dentro de los rangos establecidos, el pago del servicio de autorización de exportación para el caso del BCV, además de otorgar las acreditaciones técnicas de los Estudios de Impacto Ambiental y Socio Cultural³⁴ y vigilar la prohibición del uso de mercurio en la actividad minera³⁵.

En este sistema cerrado –que limita la libertad de empresa y la participación privada–, la ocurrencia de hechos ilícitos está directamente asociada con la falla de controles estatales en cada una de las etapas aquí señaladas.

En efecto, la extracción ilícita de minerales ocurre en zonas que no están designadas como de interés minero o que siéndolo, no cuentan con los Estudios de Impacto Ambiental y Socio Cultural o que no están supervisadas

por el Estado venezolano, a través del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (Senafim)³⁶, por cuanto a este servicio corresponde el apoyo en el control, inspección, fiscalización y seguridad a nivel nacional en todas las fases de las actividades mineras primarias, conexas o auxiliares a la minería³⁷, así como lo que corresponde al sector defensa por las unidades de Resguardo Minero y/o Guardería Ambiental.

A su vez, el mineral una vez que se ha ofrecido al BCV solo puede salir del territorio nacional cuando ha cumplido con las Normas sobre el Régimen de Comercialización Externa del Oro y se ha pagado la autorización y esta ha sido entregada al solicitante –incluso en la figura de la extensión de esta autorización a los aliados de las alianzas estratégicas o a empresas mixtas para vender en los mercados internacionales– y presentada en las aduanas correspondientes en original.

Finalmente, dado que el Estado venezolano ha creado las instituciones y los instrumentos requeridos en todas las etapas minero-

auríferas, son las fallas de este sistema cerrado las que comprometen la legalidad de la actividad minera por el incumplimiento de alguna o todas las etapas aquí descritas y que lesionan los intereses de la Nación venezolana por la pérdida de recurso natural no renovable, por la degradación o destrucción ambiental sin la reparación debida, por



34 Véanse los “Términos de referencia para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Socio Cultural de proyectos referidos a la ejecución de actividades de Exploración, Explotación, conexas o de beneficio de oro y demás minerales estratégicos dentro de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (ZDENAMO)” en: <http://www.desarrollominero.gob.ve/wp-content/uploads/2019/06/TDR-EIASYC-Proyectos-Mineros-ZDENAMO.pdf>

35 Decreto No. 2.412 de fecha 5 de agosto de 2016, mediante el cual se prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del mercurio (Hg) como método de obtención o tratamiento del oro y cualquier otro mineral metálico o no metálico, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.960 de esa misma fecha.

36 Creado según Decreto Presidencial No. 4.182 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.856 del 7 de abril de 2020.

37 Artículo 4 del Decreto No. 4.182. publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.856 del 7 de abril de 2020.



la evasión o disminución de la participación del Estado en las regalías no percibidas, el incremento de la discrecionalidad, así como por la opacidad y extrema de las figuras de las alianzas estratégicas.

LÍCITO

**MINEROS O ALIANZAS
ESTRATÉGICAS
REGISTRADAS**



EXTRAEN
SACOS DE:

**MINAS
EN ÁREAS
AUTORIZADAS**



PROCESAN
EL MATERIAL:

**EN MOLINOS
O PLANTAS
AUTORIZADAS**



Alianza estratégica



PAGAN
20%



Participación
ganancias netas

3% al 13%



Pago de regalías

OFRECE ORO AL BCV



No compra oro



Compra oro

Alianza estratégica
solicita autorización
al BCV para exportar.

AE paga por actividad y servicio al BCV
(4% al 9%)

Exporta oro.

**CVM facultada por BCV
para autorizar exportaciones**

CVM y AE cumplen
requisitos BCV

AE
exporta oro



2.2. Incremento de la producción en beneficio de pocos

El potencial de producción de oro y la cantidad de toneladas que efectivamente se extraen cada año en el Arco Minero del Orinoco son dos de las variables más difíciles de precisar dada la ausencia de información oficial al respecto. Una de las pocas veces que el mandatario Nicolás Maduro se ha referido a este tema fue en 2019, cuando lanzó el Plan Nacional Motor Minero

2019-2025 y aseguró que la meta era llegar a producir 80 toneladas de oro al año, 1 millón de quilates de diamante, 35.000 toneladas de coltán y 14 millones de toneladas de hierro ³⁸.

Las cifras ofrecidas por Maduro se basaron en las proyecciones del programa gubernamental³⁹ que estimaba que el Arco Minero del Orinoco pasaría de producir 25,4 toneladas de oro en 2019 a 79,4 toneladas en 2025.

Proyecciones del volumen de producción de minerales (Subsistema minería centralizada 2019-2025)

Minerales		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Oro	Tn	25,40	31,00	35,00	43,20
Bauxita	Tn	300.000,00	400.000,00	2.458.000,00	2.765.000,00
Hierro	Tn	11.690.000,00	12.040.000,00	12.470.000,00	12.670.000,00
Níquel	Tn	6.916,00	12.236,00	11.761,00	12.087,00
Diamante	Qte	68.500,00	68.500,00	136.750,00	205.000,00
Coltán (Columbita-Tantalita)	Tn	10.000,00	13.500,00	22.800,00	30.000,00
Feldespato	Tn	40.000,00	55.000,00	65.000,00	85.000,00
Carbón	Tn	1.441.950,00	2.844.950,00	3.949.950,00	5.149.950,00
Fosfato	Tn	77.000,00	107.000,00	167.000,00	717.000,00
Cuarzo	Tn	158.000,00	158.000,00	158.000,00	158.000,00

Minerales		Año 2023	Año 2024	Año 2025	Total 2019 -2025
Oro	Tn	56,20	67,30	79,40	337,50
Bauxita	Tn	3.600.000,00	4.500.000,00	5.000.000,00	19.023.000,00
Hierro	Tn	13.170.000,00	13.570.000,00	14.000.000,00	89.610.000,00
Níquel	Tn	12.009,00	11.786,00	11.786,00	78.581,00
Diamante	Qte	628.500,00	860.500,00	1.360.500,00	3.328.250,00
Coltán (Columbita-Tantalita)	Tn	35.000,00	35.000,00	35.000,00	181.300,00
Feldespato	Tn	95.000,00	110.000,00	120.000,00	570.000,00
Carbón	Tn	6.279.950,00	7.299.950,00	8.149.950,00	35.116.650,00
Fosfato	Tn	1.347.000,00	2.267.000,00	2.817.000,00	7.499.000,00
Cuarzo	Tn	158.000,00	158.000,00	158.000,00	1.106.000,00

Fuente: Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. Esta referencia suele ser citada en los informes porque es el último reporte oficial sobre la producción de oro en Venezuela

38 Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior. (2019). "Presidente Nicolás Maduro aprobó recursos para el lanzamiento del Plan Nacional del Motor Minero 2019-2025". Disponible en: <http://www.mppef.gob.ve/presidente-nicolas-maduro-aprobo-recursos-para-el-lanzamiento-del-plan-nacional-del-motor-minero-2019-2025/>

39 Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. "Plan Sectorial Minero 2019-2025". Disponible en: http://www.desarrollominero.gob.ve/wp-content/uploads/2019/06/Plan-Sectorial-Minero2019_2025_Final040619_compressed.pdf



Los cálculos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su último informe sobre los flujos ilícitos del oro en Venezuela no distan mucho de las cifras ofrecidas por Maduro. En junio de 2021 la OCDE estimaba que la capacidad de procesamiento en el Arco Minero del Orinoco podía llegar a 75 toneladas al año, cantidad que para la fecha alcanzaba el valor en mercado de USD 4.400 millones⁴⁰.

Pese a la ausencia de rendición de cuentas sobre la producción de oro, el estudio anterior presentado por Transparencia Venezuela sobre el Arco Minero del Orinoco⁴¹ señalaba que en 2021 la producción real en Venezuela se ubicó entre 30 toneladas y 37,5 toneladas de oro.

Las estimaciones publicadas entonces referían que la producción de oro reportaba entre USD 1.970 millones y USD 2.385 millones, de los cuales una mínima porción entraba a las cuentas nacionales y la mayor parte era repartida entre grupos de funcionarios corruptos y organizaciones criminales.

El seguimiento a la investigación sobre la producción de oro en el Arco Minero del Orinoco permitió actualizar las cifras al cierre de 2022. Fuentes internas del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior aseguraron que en 2022 hubo un aumento en la producción de oro de alrededor de 20%, lo que implicaría que el rango de explotación se ubicó entre 37,5 toneladas y 45 toneladas por año, para un beneficio total de entre USD 2.250 y 2.700 millones anuales⁴². Este porcentaje de crecimiento es cónsono con lo que se puede observar en los

municipios mineros del estado Bolívar donde se han estado creando decenas de alianzas estratégicas nuevas para la explotación de minerales y actividades conexas a la actividad. Asimismo, se han estado ampliando las plantas que se habían instalado en años recientes, como se detallará en el siguiente apartado de este informe.

El aumento de 20% en la producción de oro en el Arco Minero del Orinoco durante 2022, reportado de manera extraoficial, también coincide con las previsiones del gobierno en el Plan Nacional Motor Minero, que estimaba para 2022 una producción de 43,2 toneladas.

PRODUCCIÓN DE ORO EN VENEZUELA



Potencial de producción

Entre 70 y 80 toneladas de oro por año

En 2022 aumentó la producción en **20%** respecto a 2021

37,5 toneladas (USD 2.250 millones) y
45 toneladas (USD 2.685 millones)



En 2023 se prevé un aumento de entre 20% y 30% respecto a 2022.



Entre 45 toneladas (USD 2.835) y 54 toneladas (USD 3.402 millones)



Entre 48,75 toneladas (USD 3.071) y 58,5 toneladas (USD 3.686 millones)

40 OCDE. (2021). "Gold Flows from Venezuela. Supporting due diligence on the production and trade of gold in Venezuela". Disponible en: <https://mneguidelines.oecd.org/Gold-flows-from-Venezuela-supporting-due-diligence-on-the-production-and-trade-of-gold.pdf>

41 Transparencia Venezuela (2022). Arco Minero del Orinoco: concentración de ilícitos. Disponible en: https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2022/06/EL-ARCO-MINERO-DEL-ORINOCO-CONCENTRACION-DE-ILICITOS_Cap2.pdf

42 Calculado a un precio promedio de USD 60/Kg de oro para 2022.



Las investigaciones permiten estimar que, del total de la producción de oro en 2022, alrededor de 25% habría ingresado al Banco Central de Venezuela (entre 9,5 y 11 toneladas o entre USD 570 millones y USD 660 millones); 9% al Tesoro nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuesto 2022 (entre 3,37 y 4,05 toneladas es decir entre USD 202 millones y USD 243 millones); 36% corresponden a las alianzas estratégicas, entre la Corporación Venezolana de Minería (CVM) y actores privados, muchos de los cuales han sido vinculados con funcionarios del alto gobierno (entre 13,5 y 16,2 toneladas o entre USD 810 millones y USD 972 millones), y un 30% se



quedó con actores meramente ilícitos, como las bandas criminales o sistemas y las guerrillas en poder de yacimientos auríferos (entre 11,25 y 13,5 toneladas o entre USD 675 y USD 810 millones).



DISTRIBUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ORO POR ACTOR EN 2022



Actor	Proporción	Toneladas anuales (rango)		Millones de USD anuales (rango)*	
BCV	25%	9,5	11	570	660
Ingresos fiscales	9%	3,37	4,05	202	243
Alianzas estratégicas	36%	13,5	16,2	810	972
Organizaciones criminales o <i>sistemas</i>	30%	11,25	13,5	675	810
		37.5 - 45		2250 - 2700	

*Calculado a un precio promedio de USD 60/kg de oro para 2022

*Estimaciones de ingresos por oro, según la Ley de Presupuesto 2022

Se estima que a razón de las nuevas inversiones que se están haciendo en el Arco Minero del Orinoco, la expansión de las alianzas estratégicas ya identificadas y la creación de nuevos acuerdos, al cierre de 2023 la producción de oro en el Arco Minero del Orinoco aumente entre 20% y 30% más,

lo que se traduciría en un rango de explotación de entre 45 y 54 toneladas o entre USD 2.835 y USD 3.402 millones anuales, para el primer escenario y 48,75 y 58,5 toneladas o entre USD 3.071 y USD 3.686 millones, para el segundo escenario ⁴³.

43 Calculado a un precio promedio de USD 60/Kg de oro para 2023.



Dado el auge de las alianzas estratégicas, se estima que durante 2023 la mayor parte de la renta generada por la producción de oro (66%) será captada por estas organizaciones; un 8% ingresará formalmente a las cuentas nacionales por pago de regalías;

un 6% recibirá el BCV por autorizar las exportaciones, dada su limitada capacidad de compra; y un 20% se quedará en manos de organizaciones criminales, algunas de las cuales están siendo limitadas por operativos militares, como se detallará más adelante.



RECOMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ORO POR ACTOR ESTIMADA PARA 2023. ESCENARIO 20% DE AUMENTO

Actor	Proporción	Toneladas anuales (rango)		Millones de USD anuales (rango)*	
BCV	6%	2.7	3.24	170	204
Ingresos fiscales	8%	12.6	4.32	794	272
Alianzas estratégicas	66%	20.7	35.64	1,304	2,245
Organizaciones criminales o <i>sistemas</i>	20%	9	10.8	567	680
		45 - 54		2835-3402	

*Calculado a un precio promedio de USD 63/kg de oro para 2023



RECOMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ORO POR ACTOR ESTIMADA PARA 2023. ESCENARIO 30% DE AUMENTO

Actor	Proporción	Toneladas anuales (rango)		Millones de USD anuales (rango)*	
BCV	6%	2.93	3.51	184	221
Ingresos fiscales	8%	13.65	4.68	860	295
Alianzas estratégicas	66%	22.43	38.61	1,413	2,432
Organizaciones criminales o <i>sistemas</i>	20%	9.75	11.7	614	737
		48,75 - 58,5		3071- 3686	

*Calculado a un precio promedio de USD 63/kg de oro para 2023



La apropiación ilícita del oro va por los caminos regulares

Pese a los repuntes en la producción de oro en el Arco Minero del Orinoco durante 2022 y 2023, esto no necesariamente se traduce en mayores ingresos para las cuentas nacionales y más bienestar de la población venezolana. El diseño del negocio del oro y las reglas de juego establecidas por el gobierno benefician solo a pequeños grupos. Aunque en la práctica, el oro que producen las alianzas estratégicas debería reportarse como producción legal, estos negocios están llenos de irregularidades que permiten que exista una apropiación ilícita.

- 1) **Baja participación en las alianzas estratégicas.** Cuando la Corporación Venezolana de Minería firma un contrato de operaciones para el establecimiento de una alianza estratégica con un privado, queda establecido que el Estado obtendrá una participación sobre las ganancias netas que deje cada operación comercial. Aunque estos contratos de interés nacional no han sido publicados, Transparencia Venezuela tuvo acceso a documentos oficiales en los que se precisa que, al menos en las alianzas revisadas, ese porcentaje de participación del Estado equivale a veinte por ciento (20%); mientras que los “privados” se quedan con ochenta por ciento (80%). La participación del Estado en empresas petroleras está siempre por encima de 51%.
- 2) **Creación de alianzas estratégicas con amigos.** Hasta ahora hay gran opacidad sobre la cantidad de alianzas estratégicas que se han conformado entre la Corporación Venezolana de Minería y actores privados para desarrollar las distintas actividades asociadas a la explotación y el comercio del oro en Venezuela. También hay importantes vacíos de información sobre los beneficiarios finales de esas empresas privadas que integran las alianzas. Sin embargo, la búsqueda de información en los registros

nacionales, las entrevistas realizadas en los pueblos mineros del estado Bolívar y los reportes de medios nacionales e internacionales evidencian que detrás de esas compañías se encuentran personas cercanas a importantes figuras del gobierno nacional o individuos señalados en casos de corrupción investigados dentro y fuera de Venezuela, como se detalla en el siguiente apartado de este informe.

- 3) **Bajos porcentajes de regalías por oro.** Como se detalló en el análisis del marco legal, el Estado tiene derecho a una participación mínima de un tres por ciento (3%) hasta un máximo del trece por ciento (13%), sobre el valor del producto final del oro explotado en Venezuela. Este porcentaje que pagan las alianzas estratégicas es muy diferente al que se cobra en la actividad petrolera, donde las regalías superan el treinta por ciento (30%).
- 4) **Bajos cobros por autorizar exportaciones.** Llama la atención los reducidos porcentajes que cobra el Banco Central de Venezuela para autorizar a las alianzas estratégicas a exportar el oro venezolano, si este ente se rehúsa a adquirirlo. De acuerdo con el análisis legal, este monto oscila entre un mínimo de cuatro por ciento (4%) y un máximo de nueve por ciento (9%) del monto que resulte autorizado para la venta.
- 5) **Elevados niveles de opacidad.** Pese a que la explotación y comercialización del oro es un asunto de interés nacional, no hay información oficial clara, precisa y continua que permita hacer seguimiento al sector. No se conoce cuánto se está produciendo y tampoco hay posibilidad de hacer seguimiento a las rentas que se deberían generar legalmente. El Banco Central de Venezuela no reporta datos sobre las compras de oro en el mercado interno o los ingresos por autorizar las exportaciones. La Oficina del Tesoro, el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico,



la Corporación Venezolana de Minería no informan sobre los ingresos captados por la participación en las actividades de explotación. Finalmente, las alianzas estratégicas tampoco dan detalles sobre las erogaciones que debería hacer al Estado.

Sobre estas empresas ha reinado la misma opacidad que impera dentro del Ejecutivo nacional. No hay información pública oficial sobre los criterios de selección de los socios, el avance de los trabajos, ni el rendimiento de las operaciones. Sin embargo, investigaciones

periodísticas revelaron que, en el caso de Siembra Minera, la socia GR Mining Inc, había sido registrada en Barbados el 15 de abril de 2016, apenas cinco meses antes de asociarse con el Estado venezolano. Mientras que sobre Mibiturven, se

reveló que la socia Marilyn's Proje Yatirim, S.A, está vinculada al empresario colombiano, Álex Saab preso en Estados Unidos por presunto lavado de dinero ⁴⁴.

Más allá de menciones esporádicas sobre esas dos empresas mixtas, en los municipios mineros del estado Bolívar lo que resalta actualmente es el auge que han tomado las alianzas estratégicas. Los mineros y demás pobladores de estas localidades coinciden en afirmar que en el Arco Minero del Orinoco se han conformado cientos de asociaciones entre la Corporación Venezolana de Minería, dirigida por el mayor general Carlos Osorio Zambrano y empresas de supuestos actores privados para la explotación del oro.

La visita realizada por el equipo de Transparencia Venezuela al estado Bolívar a inicios de 2022, advirtió sobre los distintos cambios en el ecosistema de industrias y plantas recuperadoras de oro vividos luego de la pandemia por el Covid-19. El trabajo de campo realizado entonces evidenció que a lo largo de la deteriorada troncal 10 que comunica Ciudad Guayana con Brasil, principalmente en el tramo que cruza los municipios Roscio, El Callao y Sifontes había gran cantidad

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y REGALÍAS. CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL ORO Y EL PETRÓLEO

Sector	% Participación	% Regalías
Petróleo	+ 51% al 60%	+ 30%
Oro	20%	Entre 3 y 13%

2.3. Un conglomerado de alianzas entre un puñado de amigos

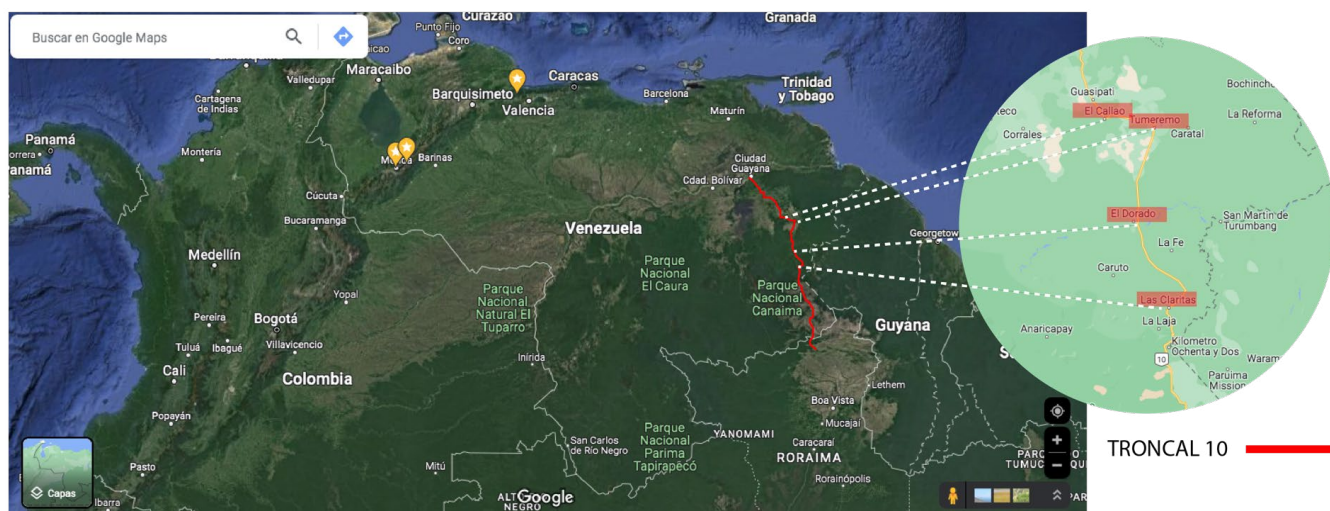
La tarde del 24 de febrero de 2016, durante una reunión celebrada en la sede principal del Banco Central de Venezuela, a propósito de la creación del Arco Minero del Orinoco, el mandatario Nicolás Maduro aseguró que más de 150 empresas de 35 países estaban interesadas en invertir en el nuevo mega proyecto de minería. Los inversionistas establecerían empresas mixtas, en las que el Estado venezolano poseería más de 55% de las acciones.

Pese a que Maduro aseguró que eran cientos de empresas las interesadas en el Arco Minero del Orinoco, fueron pocas las que se terminaron asociando con el Estado a través de empresas mixtas. Como se precisó en el análisis del marco legal del oro, desde 2016 solo se publicó oficialmente la conformación de dos empresas mixtas autorizadas para desarrollar las actividades primarias y conexas de la producción de oro: la Empresa Mixta Ecosocialista Siembra Minera S.A, creada el 29 de septiembre de 2016 y Empresa Mixta sociedad anónima Mineral Binacional Turquía Venezuela S.A, (Mibiturven) del 31 de agosto de 2018.

44 Transparencia Venezuela (2019). Oro Mortal, entre el crimen organizado, el ecocidio y la corrupción. Disponible en: <https://transparenciave.org/oromortal/project/el-oro-venezolano-se-funde-entre-la-ilegalidad-y-la-muerte/>



de alianzas estratégicas nuevas, así como movimientos de tierra para la construcción de más y más plantas ⁴⁵.



A partir del recorrido realizado por los municipios mineros y la revisión de fuentes documentales, en 2022 el equipo de Transparencia Venezuela logró identificar 34 alianzas estratégicas dedicadas principalmente al procesamiento de oro por cianuración y a la venta de insumos para la minería. Algunas de las plantas estaban identificadas con nombres y Registro de Información Fiscal (RIF), mientras en otras solo aparecía un nombre y el logo de la CVM.

En junio de 2023, por segundo año consecutivo, el equipo de Transparencia Venezuela volvió a los municipios mineros del estado Bolívar y evidenció la conformación de nuevas alianzas estratégicas y el crecimiento de las plantas que ya habían sido identificadas en 2022. Desde la misma troncal 10 fue posible ver cómo se han establecido nuevas industrias para el procesamiento de oro, así como empresas de suministros donde se venden desde plantas

eléctricas, hasta cianuro de sodio, carbón activado o acetileno de alta pureza. Al interior de municipios como El Callao y Tumeremo también fue posible evidenciar otras corporaciones nuevas y más movimientos de tierras.

La visita a la zona, las entrevistas a los pobladores y mineros y la consulta de documentos publicados por autoridades locales permitió identificar 26 alianzas estratégicas nuevas, que sumadas a las 34 listadas previamente, arroja un total de 60 asociaciones creadas por la CVM y actores supuestamente privados en el último año.

⁴⁵ Transparencia Venezuela (2022). "Arco Minero del Orinoco: concentración de ilícitos". Disponible en: https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2022/06/EL-ARCO-MINERO-DEL-ORINOCO-CONCENTRACION-DE-ILICITOS_Cap2.pdf



ALIANZAS ESTRATÉGICAS IDENTIFICADAS EN EL ESTADO BOLÍVAR

Inversiones y Representaciones Glenduard C.A.	Inversiones LT Import	Corporo Uno C.A
Corporación Petroglobal, C.A.	Corporación La Pedrosa C.A.	Inversiones Manitos C.A
Invertrade	JC Eminca	Minera Pacific C.A
Mipre	Asociación civil comuna Lo Increíble	Arenas Group, C.A
Inversiones Oriente	Agrominera Corminca	Globaltex
Inversiones RPL	Aurumin	Administradora del Sur 2121 C.A
Complejo Industrial Manuel Carlos Piar	Corporación Nara	Materiales y suministros Tisha
Corporación Guayanaoro, C.A.	Corporación Estrellas de Oro C.A	Molinos Rancho Grande C.A
Servicios Mineros Grupo C6 C.A.	Complejo de producción de Arenas Santa Bárbara	Agrominera Ecológica El Porvenir, C.A
Inversiones La Lucha 2016, C.A.	Almaz Group	Molinos La Nacional, C.A
Inversora Sarrapia, Técnicas y Procesos, C.A	GoldCorp C.A.	Servicios y Suministros Venezuela, C.A
Inversiones El Guayare C. A.	Global Minería 1515, C.A	Golfieldmix, C.A
Refimina, C.A	Asociación Civil Micro empresa "DH"	Asociación minera La Ramona, C.A
Goldtex de Venezuela C.A	LC Metal Group	Suministros Liccioni C.A
Inversiones Intac, C.A	Corporación Minera Veta Dorada	Dimalusal 2013 C.A
Corporación Berakah C.A.	Grupo Orizonia C.A	Trienio TMO C.A
Inversiones Agrominera El Llanero	Sambuca 3000 C.A	Quimiveco
Servicios, Construcciones y Mantenimiento Rita, C.A.	L1 Soluciones Geomineras C.A.	Mina Belén
Inversiones Canlara C.A.	Territorium S.A	Corein
Dempica	Corporación La Guaira	Zurisadai

Leyenda: Las alianzas estratégicas señaladas en verde fueron identificadas en 2022, las señaladas en naranja fueron identificadas en 2023.

Aun con un rastreo riguroso en bases de datos y con el amplio trabajo de campo realizado entre 2022 y 2023 fue difícil conseguir información sobre quiénes son los dueños y beneficiarios reales de todas esas compañías. Sin embargo, si fue posible identificar los directivos de algunas de ellas, entre los cuales destacan personas que han tenido relación con altos funcionarios o han estado vinculados con casos de presunto desfalco al patrimonio público venezolano.

- **Goldtex de Venezuela, C.A.**

Una de las alianzas estratégicas que más destaca en la Troncal 10 es la administrada por Goldtex de Venezuela C.A, ubicada entre las poblaciones de Guasipati (municipio Roscio) y El Callao (municipio El Callao). Las instalaciones de esta empresa llaman rápidamente la atención por el tamaño que poseen y la expansión que han tenido en los últimos dos años.

Los antecedentes de Goldtex de Venezuela, C.A también resultan llamativos. De acuerdo con información del Registro Nacional de Contratistas, esta empresa estuvo dirigida previamente por Eduing Flores Zuloaga



y Gran Alexander Ritchie Silva, quienes también han sido socios en la empresa Degran & Compañía, C.A.

Flores Zuloaga y Ritchie Silva fueron acusados en 2011, por los delitos de concierto de funcionario público con contratista, por presuntamente haber contratado con la empresa estatal Orinoco Iron, obviando todos los procesos de licitación y mecanismos internos, en el caso conocido como la mafia de las cabillas⁴⁶. Posteriormente se sobreescribió su causa. En este caso estuvo involucrado el exgobernador de Bolívar por tres períodos (2004-2017) Francisco Rangel Gómez.



Goldtex de Venezuela, 2022. Foto William Urdaneta.



Goldtex de Venezuela, 2023. Foto Transparencia Venezuela.

• Inversiones Intac C.A.

En la vía entre El Callao y la población de Tumeremo (municipio Sifontes) está la alianza estratégica conformada por la CVM y la empresa Inversiones Intac C.A., que también ha tenido un importante crecimiento en el último año, como se puede apreciar en las siguientes fotos.

Entre los directivos que ha tenido Inversiones Intac resaltan los nombres de Yacsury Alexandra Silva Cardona y Misael Smith Silva Cardona, quienes también figuran en las juntas directivas de varias firmas del Grupo JHS, un conglomerado empresarial liderado por su hermano Jorge Alfredo Silva Cardona, quien ha sido relacionado con Diosdado Cabello en investigaciones publicadas en el medio de investigación venezolano Armando Info⁴⁷.

Jorge Silva trabajó hasta mediados de 2013 como técnico administrativo del Seniat y en la actualidad es el propietario del Deportivo Táchira (uno de los clubes de fútbol con más renombre en Venezuela) y de varias compañías dedicadas a servicios aduaneros y agroproductivos. De acuerdo con una investigación del medio venezolano Armando Info, el Grupo JHS fue levantado tras la firma de una alianza millonaria entre el gobierno venezolano, representado por Cabello en la negociación, con el gigante de alimentos brasileño JBS, acusado luego de actos de corrupción en Brasil, en la operación Lava Jato.

46 Rangel, C. (s/f). Transparencia Venezuela. "Sidor y el tráfico de cabillas". Disponible en: <https://transparencia.org.ve/project/sidor-y-el-trafico-de-cabillas/>

47 Deniz, R. Armando.info. (2017) "El eslabón entre el Deportivo Táchira y el gigante brasileño JBS". 29 de enero. Disponible en: <https://armando.info/el-eslabon-entre-el-deportivo-tachira-y-el-gigante-brasilero-jbs/>



Inversiones Intac, 2022. Foto William Urdaneta.



Inversiones Intac, 2023. Foto Transparencia Venezuela.

Esta empresa tiene una oficina corporativa en la Avenida Veracruz de la urbanización las Mercedes en Caracas y según varias de las fuentes consultadas en el estado Bolívar, sus directivos serían personas cercanas al poder Ejecutivo. En sus instalaciones es usual ver vehículos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.



Aurumin, 2022. Foto William Urdaneta.

- **Aurumin**

Muy cerca de Inversiones Intac, en la vía entre El Callao y Tumeremo también se encuentra la alianza estratégica llamada Aurumin, una de las que más desarrollo tiene y de la que menos información se consigue.

De acuerdo con documentos internos de la CVM a los que Transparencia Venezuela tuvo acceso, esta alianza estratégica cuenta con molinos y líneas de lixiviación para procesar oro y además tiene asignadas las minas La Increíble, Cicapra, Choco y Tommy. En varias de esas minas se registraron enfrentamientos armados entre diferentes integrantes de organizaciones criminales y efectivos de seguridad en años recientes.



Aurumin, 2023. Foto Transparencia Venezuela



- **Corporación Guayanaoro, CA.**

En la vía de El Callao a Tumeremo también se encuentra la alianza estratégica conformada por la CVM y la Corporación Guayanaoro, C.A, una de las pocas asociaciones que fue publicada por el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico en su página web.

Guayanaoro, C.A suscribió la alianza estratégica en el año 2017 con el propósito de instalar la Planta de hidrometalurgia por lixiviación con cianuro Guayana Oro. Tres años después, en marzo de 2020 uno de los directivos de esta empresa, Leonardo Santilli, fue acusado por fiscales del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos, por presunto lavado de dinero y otros delitos relacionados, tras haber contratado de forma irregular con Pdvsa entre 2014 y 2017⁴⁸. En septiembre de 2020, tres meses después de conocerse la acusación, Santilli fue asesinado en el estado Anzoátegui, Venezuela ⁴⁹.

Entre 2022 y 2023 la fachada de la Planta Guayanaoro tuvo varias modificaciones. No solo fue pintado el muro que resguarda el lugar, el anuncio de la planta fue actualizado y ahora muestra las caras de Simón Bolívar, Hugo Chávez y Nicolás Maduro, además del logo de la CVM.



Planta Guayanaoro, 2023. Foto Transparencia Venezuela.

- **Inversiones y Representaciones Glenduard, CA.**

Esta es una de las seis empresas privadas que conforman el Complejo Industrial Domingo Sifontes, establecido por el gobierno venezolano en El Callao. Su director, Eduardo Rivas, llegó a ser considerado uno de los hombres con más poder en el negocio del oro⁵⁰, aunque en el último año parece haber perdido relevancia en el sector.

Rivas fue candidato al Consejo Legislativo del estado Bolívar en el año 2008 con el apoyo del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y otras toldas asociadas al chavismo, aunque no ganó. El general Manuel Ricardo Christopher Figuera, exdirector del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), apartado del chavismo, declaró que Rivas es una persona de confianza de Nicolás Maduro Guerra, hijo de Nicolás Maduro.

- **Corporación Petroglobal, C.A.**

Esta es otra de las seis empresas privadas que conforman el Complejo Industrial Domingo Sifontes en El Callao. Documentos del Registro Público publicados en Armando Info evidencian que los dueños de la empresa son Mario Bonilla Vallera y Raúl Saavedra Leterni, socios en más de una docena de compañías en Venezuela y el exterior.

Bonilla ha sido identificado como amigo cercano de los hijos de Cilia Flores, Yoswal y Yosser Gavidia Flores, y de su hermanastro Nicolás Maduro Guerra, hijo de Nicolás Maduro. Bonilla Vallera fue acusado en el tribunal federal del Distrito Sur de Estados

48 Reuters (2020). "Fiscales estadounidenses acusan a contratista de PDVSA de lavado de dinero". Disponible en: <https://www.reuters.com/article/venezuela-petroleo-soborno-idLTAKBN21A3Q2>

49 VTV. (2020) "Ministerio Público investiga homicidio de Leonardo Santilli García registrado en Anzoátegui". 03 de septiembre. Disponible en: <https://www.vtv.gob.ve/ministerio-publico-investiga-leonardo-santilli-garcia/>

50 Armando.info. (2020) "El capataz que mantiene a Venezuela". 26 de julio. Disponible en: <https://armando.info/el-capataz-que-mantiene-a-venezuela/>



Unidos por el presunto desfalco de USD 1.200 millones de Pdvsa, en un caso conocido como Operación Money Flight ⁵¹. Investigaciones de medios de investigación venezolanos también refieren que en El Callao se encuentra la planta recuperadora

Zurisadai, que sería propiedad del general de la Guardia Nacional, José Gregorio Almao Barroeta, ex presidente de la gubernamental Misión Negra Hipólita, de acuerdo con registros oficiales. Otra empresa, Arco Dorado 2, pertenecería a Wuilher Torrella, un exfuncionario de la Asamblea Nacional ⁵².



La alianza estratégica Tienio TMO CA, es otra de las que se puede ver desde la Troncal 10. Foto Transparencia Venezuela



Además de plantas procesadoras de oro, hay alianzas para la venta de insumos. Foto Transparencia Venezuela



En la troncal 10 se evidencian muchos movimientos de tierras que podrían sugerir la creación de más alianzas estratégicas.

51 Foreign Corrupt Practices Act. "United States of America v. Francisco Convit Guruceaga, et al.". Disponible en: <https://fcpa.stanford.edu/enforcementaction.html?id=721>

52 Armando.info (2023). "El gran reemplazo en la zona minera". Disponible en: <https://armando.info/el-gran-reemplazo-en-la-zona-minera/>



2.4. Más control oficial con la CVM y operativos militares

El incremento de las alianzas estratégicas en las poblaciones mineras del estado Bolívar es otra de las muestras del poder que ha ido ganando la Corporación Venezolana de Minería, el actor oficial con más presencia en el llamado Arco Minero del Orinoco y en las zonas fuera de este sector en los que también se extraen minerales.

La CVM está presente en casi todos los aspectos de la vida en los municipios mineros. Su logo aparece no solo en las alianzas para el procesamiento del oro o en los comercios de venta de insumos para la minería, también está en los sacos en los que se recoge el material aurífero que se extrae de las minas y hasta en los negocios de compra venta de oro que se ubican en el centro de poblaciones como El Callao o Tumeremo.

La CVM no solo es la que decide con quién va a conformar las alianzas estratégicas y autoriza la comercialización en el mercado internacional. Esta estatal también ha llegado a regular los insumos que ingresan en los municipios mineros, desde el combustible que tiene gran valor en las minas, pues sirve para el funcionamiento de taladros o molinos, hasta las gandolas que transportan alimentos.

Durante 2023, la CVM ha anunciado a través de sus redes sociales la instalación de varios Centros de Atención al Minero (CAM), en diversos sectores de los municipios Roscio y El Callao del estado Bolívar, con los que estarían buscando “formalizar el registro de los mineros artesanales, asesorar en el cumplimiento de las normas ambientales regulatorias, atender a representantes de las comunidades mineras y recibir propuestas para una minería productiva”.

Con la realización de este tipo de jornadas y el establecimiento de más alianzas estratégicas, la empresa estatal estaría buscando asegurarse una mejor captación del material aurífero que se extrae del suelo venezolano, lo que debería traducirse en más ingresos para el país y en mejores condiciones laborales para los mineros artesanales. No obstante, como se detalló previamente, los parámetros establecidos por el gobierno facilitan que la mayor parte de lo que se está produciendo actualmente termine en manos de aliados privados cercanos a funcionarios del alto gobierno o con señalamientos de corrupción.

El mayor control de la CVM tampoco se ha traducido en mejores condiciones laborales para los mineros. Como se evidenció en una visita realizada a minas de El Callao, una de las poblaciones en las que más se extrae oro, los pequeños mineros siguen trabajando en condiciones paupérrimas. Aun aquellas personas que arriman sus sacos con material aurífero a las alianzas estratégicas, trabajan sin ningún tipo de seguridad personal o laboral. No usan uniformes o equipos de protección para bajar a los huecos que superan los 20, 30 y 50 metros de profundidad; explotan durante largas jornadas que se extienden en el día y la noche, incluso en épocas de lluvia lo que los hace más propensos a quedar atrapados o morir por derrumbes; no cuentan con seguros ni otro tipo de beneficio.

Las tiendas de compra venta de oro también están aliadas con la CVM. Foto Transparencia Venezuela





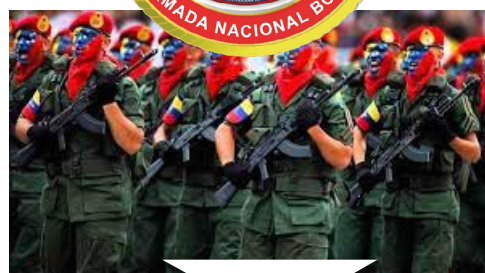
MAYOR CONTROL OFICIAL



La CVM establece más alianzas estratégicas con “privados” cercanos al poder



La DGCIM aumenta su presencia en el Arco Minero



La FANB organiza operativos en poblaciones mineras y crea el GPAMO

Desde 2022 el gobierno venezolano también ha incrementado la presencia de efectivos de seguridad y defensa en el Arco Minero del Orinoco en lo que parece ser un esfuerzo por aumentar el control en la zona y encajar en la dinámica regional de “revitalizar la selva amazónica”, junto con los ejecutivos de Brasil y Colombia

A diferencia de años anteriores, los efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de las policías nacionales y regionales, así como de otros cuerpos de seguridad ya no se restringen a ubicarse en los más de 20 puntos de control o alcabalas que existen a lo largo de la troncal 10 entre Ciudad Guayana y la frontera con Brasil.

Desde mediados de 2022, cuando el Comando Estratégico de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb) puso en marcha el operativo Roraima en el estado Bolívar, como parte de la Operación Escudo Bolivariano, se incrementó la presencia de los militares a lo interno de las poblaciones mineras.

“La invasión militar”, como llaman algunos pobladores de los municipios mineros a los operativos militares tiene como objetivo dismantlar organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, la minería ilegal y la trata de personas, según ha publicado el Comandante Estratégico Operacional de la FANB, general en jefe, Domingo Hernández Lárez, a través de sus redes sociales.

Durante el operativo Roraima fue la primera vez que participó el Grupo de Protección del Arco Minero del Orinoco (Gpamo), una unidad especial adscrita al Ceofanb que está integrada por personal militar de los cinco componentes (Ejército, Armada, Aviación, Guardia Nacional y Milicia). Este cuerpo tiene su centro de operaciones en la troncal 10 entre las poblaciones de Upata y Gasipati y es común ver sus unidades circulando a lo largo de la vía. De hecho, si se presenta cualquier inconveniente entre vecinos de la zona, el Gpamo llega rápido a atenderlo.



El Gpamo se instaló en la troncal 10 entre Upata y Guasipati. Fotos Transparencia Venezuela

A la par de los operativos militares y la creación del Gpamo, en los municipios mineros también se incrementó la presencia de efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), quienes serían los encargados de brindar seguridad a las alianzas estratégicas.

Al interior de El Callao hay una amplia unidad de la Dgcim con tanques y otros vehículos blindados que suelen circular por el centro. Además, en las zonas de Chile y El Perú, de las más peligrosas en la población y con gran número de minas, también es posible ver el logo de la Dgcim junto a los de la FANB.



La Dgcim tiene más presencia en los municipios mineros. El Callao. Fotos Transparencia Venezuela



El despliegue de los diferentes cuerpos de seguridad y defensa en las poblaciones mineras del estado Bolívar ha logrado frenar a algunas de las organizaciones criminales que ejercen control sobre importantes yacimientos auríferos, grupos que se hacen llamar el sistema, ejercen la violencia y participan del contrabando de oro. Pero otros grupos delictivos identificados siguen operando, como se precisó en el informe *Agentes criminales, interacciones oscuras*⁵³.

“Al menos cuando inició (el operativo Roraima), a finales de 2022, fueron de frente contra los integrantes de la Organización R o 3R en Tumeremo. Por un tiempo dejó de escucharse información sobre este grupo, aunque es muy difícil saber si realmente acabaron con él. Sin embargo, con las otras bandas no se han comportado igual. Hay quien dice que los líderes de esas organizaciones están fuera del país, se han replegado”, afirmó un investigador del estado Bolívar que hace seguimiento a las actuaciones de los cuerpos de seguridad.

2.5 La explotación y el comercio ilegal del oro, un negocio que no cesa

El incremento de controles por parte del gobierno de Nicolás Maduro en el Arco Minero del Orinoco no ha evitado que sigan ocurriendo una gran cantidad de ilícitos en la zona que comienzan al momento de la explotación y llegan hasta su fuga con destino a países como Colombia y Brasil o Turquía.

A partir del análisis del marco legal es posible confirmar que la explotación y el comercio del oro en Venezuela tiene un gran componente ilícito:

- **Las leyes establecen que la extracción de minerales debe ocurrir en áreas asignadas por el presidente de la República mediante decreto publicado en Gaceta Oficial.** Sin embargo, las diversas investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil y alianzas periodísticas evidencian que en Venezuela se extrae oro y otros minerales estratégicos de áreas que no están autorizadas para tal fin. Estas revelaciones han sido confirmadas incluso por el comandante estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Domingo Hernández Lárez, que desde que inició el Operativo Escudo Bolivariano ha confirmado la existencia de minería ilegal en el estado Amazonas, que no forma parte del Arco Minero, y en lugares como el Parque Nacional Canaima, declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco.
- **Los mineros, molinos y alianzas estratégica deben estar inscritos en el Registro Único Minero.** Aunque es muy poca la información a la que se puede acceder en relación con las empresas presentes en el Arco Minero del Orinoco, aun es sabido que gran parte de los pequeños mineros que ingresan en minas de cielo abierto o en las llamadas galerías verticales para extraer oro no están inscritos en el RUM ni pertenecen a algún tipo de organización. Varias de las personas entrevistadas en junio de 2023 en minas de El Callao confirmaron que a diario llegan personas de distintas zonas del país sin ningún tipo de permiso o equipo para explotar oro, solo con la esperanza de conseguir algo de mineral que les ayude económicamente. Pese a que no estén registrados, los sacos con material que estos mineros extraen terminan siendo adquiridos por las alianzas estratégicas para su posterior procesamiento.

53 Transparencia Venezuela (2023). Agentes criminales, interacciones oscuras. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/08/Agentes-criminales-interacciones-oscuras.pdf>



- **Si no se pagan regalías correspondientes o los porcentajes necesarios para la exportación.** La ausencia de rendición de cuentas de los entes estatales, pasado por la Oficina Nacional del Tesoro, el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico o el Banco Central de Venezuela impide conocer con exactitud cuánto ingresa por concepto de regalías o por el pago de porcentajes para autorizar la explotación. Sin embargo, el mismo general en jefe Hernández Lárez ha confirmado la presencia de organizaciones criminales a cargo de explotación minera en el estado Bolívar y en Amazonas que por su misma naturaleza, no reportan beneficios económicos al país y por el contrario generan un gran daño en las poblaciones.
- **Si no se ofrece la venta del oro al BCV y si se saca del país sin permiso.** En línea con los comentarios previos, investigaciones periodísticas han reportado la existencia de alrededor de 42 pistas de aterrizaje clandestinas cercanas a más de 3.700 puntos de minería ilegal en los estados Bolívar y Amazonas que, junto con las rutas por el bosque amazónico y el uso de migrantes como "mulas", representan los principales medios de contrabando del oro venezolano. Las organizaciones criminales que operan en la zona han conformado redes internacionales que les facilitan exportar el oro venezolano a diferentes destinos, en muchos casos con la anuencia y participación de funcionarios públicos y efectivos de los cuerpos de seguridad y defensa del país, con quienes se reparten las rentas de esta actividad.





El impacto del contrabando de oro

A diferencia de los diamantes, el origen del oro es más difícil de rastrear (ya que se puede combinar con oro proveniente de otras fuentes o sumarlo a la producción total de otros países), lo cual facilita que sea “legalizado” a través de diversos mecanismos burocráticos.

El contrabando de oro desde Venezuela pudiera ser una de las razones del alza en la producción de oro de otras naciones. Guyana presentó un incremento en sus cifras de oro a partir de 2016 cuando se creó el Arco Minero del Orinoco (pasó de 18,2 toneladas en 2015 a 23 en 2016). Otro país que destaca es Costa Rica, que pasó de 0,7 toneladas de oro en 2016 a un pico de 5,2 toneladas en 2018). Aunque en el país hay explotación

de oro ilegal en zonas sensibles y parques nacionales, la cantidad de exportaciones hace suponer a los investigadores que por Costa Rica circula oro venezolano. En el caso de ese país, específicamente, existen denuncias por parte de legisladores que declaran que su país está siendo utilizado para triangular exportaciones de oro y poder legitimarse en mercados internacionales ⁵⁴.

A su vez, resalta el aumento en la producción de Colombia a partir de 2020, llegando a un máximo en los últimos 11 años de 61 toneladas en 2021. Fuentes oficiales sugieren que más de la mitad no es oro colombiano, sino que procede de los procesos ilícitos de Perú y Venezuela.



El Arco Minero del Orinoco ocupa una extensión de 111.846,86 kilómetros cuadrados, lo que duplica el área de la Faja Petrolífera del Orinoco. lagranaldea.com

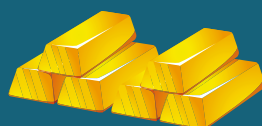
54 Diario Las Américas. (2020). “Maduro estaría utilizando a Costa Rica para traficar oro”. Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/maduro-estaria-utilizando-costa-rica-trafficar-oro-n4207291>



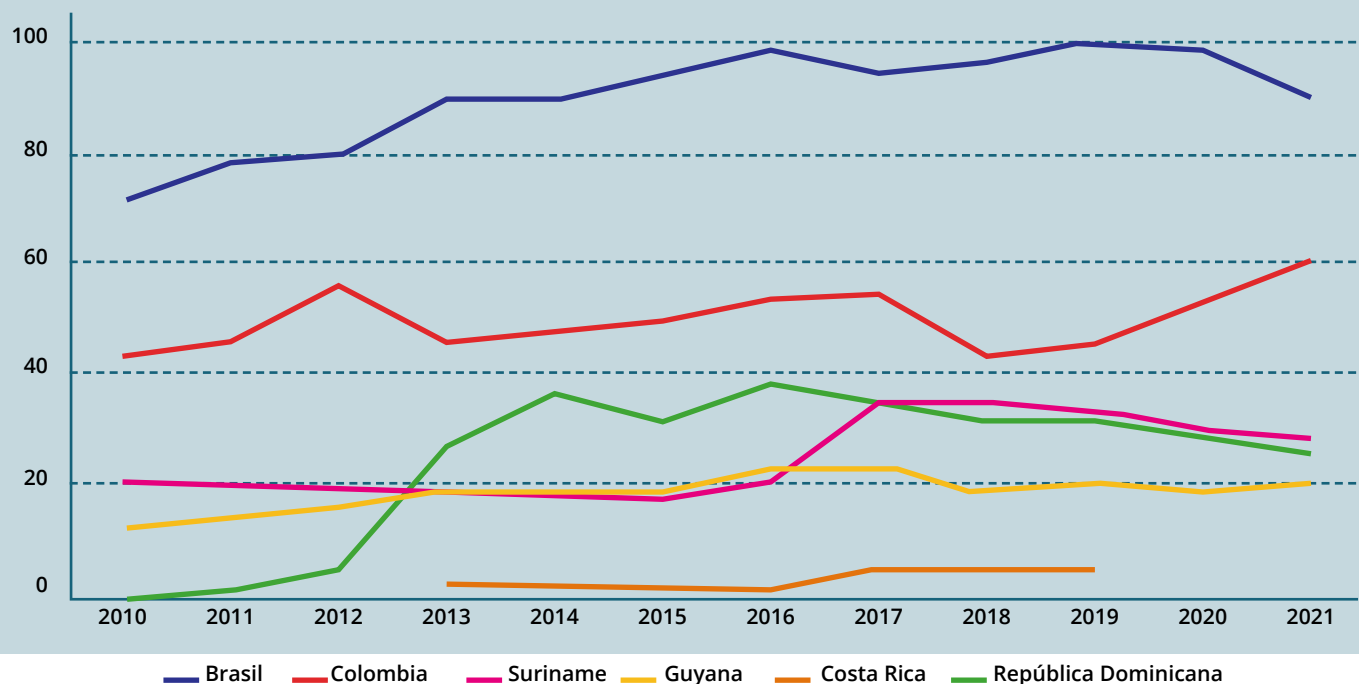
PRODUCCIÓN TOTAL DE ORO 2013-2021 EN TONELADAS

País	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Brasil	71.5	77.7	80.2	89.3	90.4	95.4	98.9	95.4	97	100	98.9	90.1
Colombia	43.6	45.9	56.2	46	47.9	49.6	53.2	53.2	43.9	45.5	53.6	61
Suriname	20.4	20.1	20	18.5	18.4	17.4	21.2	34.1	34.3	32.8	29.8	28.3
Guyana	11.9	13.9	15.6	18.4	17.3	18.2	23	22.3	19.2	19.7	18.2	20.1
Costa Rica				1.5	1.4	0.9	0.7	4.3	5.2	4.5		
República Dominicana	0.1	0.5	4.2	26.6	36.2	31.2	38	35.3	31.7	31.8	28.3	25.5

Fuente: World Gold Council, Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica



PRODUCCIÓN TOTAL DE ORO 2013-2021 EN TONELADAS





3. La fuga del oro azul: el coltán



El coltán, conocido como “oro azul”, es uno de los metales más utilizados en la industria tecnológica mundial y también puede ser explotado dentro del Arco Minero del Orinoco, por decisión gubernamental.

Según el Plan Nacional Motor Minero 2019-2025, el gobierno nacional contempló pasar de una producción de 10.000 toneladas de coltán en 2019 a un máximo de 35.000 toneladas en 2025. Sin embargo, como sucede con otros datos de interés público, en años recientes no se han publicado cifras oficiales sobre el nivel actual de producción de “oro azul” o información sobre los ingresos que reporta al país.

La primera exportación legal de coltán desde Venezuela se hizo en octubre de 2018⁵⁵: un cargamento de cinco toneladas a Italia que estuvo valorado en más de USD 300.000, según declaraciones del exministro de Desarrollo Minero Ecológico, Víctor Cano. A partir de esa fecha se han reportado diversas incautaciones

de coltán venezolano en países como Colombia e Italia.

En agosto de 2021 se incautaron 1,5 toneladas de coltán proveniente de Venezuela en la población de Guainía, Colombia. Previamente, en marzo de ese mismo año, se encontraron alrededor de 5 toneladas de coltán en otro departamento colombiano, que presuntamente fueron contrabandeados por grupos disidentes las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). En julio se hallaron 1,2 toneladas más en la frontera colombo venezolana, valoradas en alrededor de USD 130.000. Diversas fuentes colombianas reportan que el coltán se ha llegado a vender a un precio de entre USD 350 y USD 650 el kilogramo, lo que muestra la volatilidad del precio en mercados internacionales.



De acuerdo con un informe de SOS Orinoco, el precio del coltán a pie de mina puede variar entre USD 10 y USD 40 por kilogramo. Sin embargo, el precio internacional de referencia para 2023 del mineral refinado puede alcanzar USD 100 el kilo (con picos históricos de USD 600 a USD 1.000/kg).

55 Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico (2018). “Venezuela realiza primera exportación oficial de coltán”. Disponible en: <http://www.desarrollominero.gob.ve/venezuela-realiza-primera-exportacion-oficial-de-coltan/>



Una particularidad del coltán es que su origen se puede identificar fácilmente con pruebas de radioactividad, a diferencia del oro. El contrabando de este mineral parece estar concentrado en la frontera colombiana, con una importante participación de grupos irregulares como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidentes de las FARC, cuerpos de seguridad venezolanos y la minería ilegal en el AMO.

Si se asume una producción total de 15 toneladas anuales (tomando como referencia el total incautado en años anteriores), a un precio de USD 50/kg (tomando como referencia el precio final y el precio a pie de mina), grupos vinculados a esta actividad ilegal podrían captar al menos USD 750.000 en contrabando de coltán al año.

Entendiendo que en 2018, 2019 y 2021 se reportaron o incautaron cargamentos de coltán venezolano de alrededor de 5 toneladas, esto nos da algunas luces acerca de la magnitud de la producción total de coltán en Venezuela.



Fuente Insightcrime.org



4. Un nuevo elemento a considerar: el rodio



El rodio es considerado uno de los metales más caro del mundo, con especial relevancia en el sector automotor donde se usa en catalizadores de gasolina para reducir la contaminación. Se trata de un material escaso en la corteza terrestre cuya extracción es bastante complicada.

En 2022 el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico confirmó que Venezuela tiene yacimientos de rodio en el estado Bolívar, mientras que a nivel internacional se encuentran reservas en Sudáfrica y Rusia⁵⁶. Sin embargo, no se ha publicado información oficial sobre su eventual nivel de producción o comercialización, lo que incrementa los riesgos de actividades ilícitas con el mineral.

De acuerdo con reportes de prensa, al menos desde 2018 se descubrió la existencia de rodio en Venezuela y un grupo de actores irregulares estarían participando en su explotación, con expectativas de una producción inicial de 4 toneladas⁵⁷. Más allá de las informaciones difundidas de manera extraoficial, no hay

indicios suficientes que permitan confirmar estos supuestos.



En relación con el nivel de producción vale la pena tener en cuenta que en 2021 Sudáfrica (el mayor productor de rodio del mundo) logró producir 17 toneladas; mientras que Rusia, el segundo, tuvo un pico de producción de 2.2 toneladas en 2015.

56 Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. (2022). "“El Rodio” mineralpreciado para el aprovechamiento productivo del país". Disponible en: <http://www.desarrollominero.gob.ve/el-rodio-mineral-precioso-para-el-aprovechamiento-productivo-del-pais/#:~:text=El%20Rodio%2C%20es%20uno%20de,%2C%20osmio%2C%20iridio%20y%20rutenio.>

57 Diario Las Américas. (2022). "El régimen saquea un nuevo tesoro". Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/opinion/el-regimen-saquea-un-nuevo-tesoro-n4251548>



Informes internacionales a los que Transparencia Venezuela ha tenido acceso también sugieren que debido a la falta de capacidad para realizar operaciones sofisticadas de procesamiento de rodio en Venezuela, es probable que se esté exportando el mineral en forma de arena y que llegue a países como China.

Entendiendo las limitaciones tecnológicas que puedan existir en Venezuela y la capacidad de explotación, consideramos prudente asumir una expectativa de producción de al menos 0.5 toneladas, sin claridad de quiénes lo estarían explotando. Si esto se llegara a materializar, entendiendo un precio por USD 400.000/kg de rodio (con altos niveles de volatilidad y

alcanzando un pico histórico de USD 958.000/kg en septiembre de 2021), **se podrían obtener ganancias de entre USD 200 millones a USD 500 millones.** A pesar de esto, no hay indicadores confiables de que efectivamente ese sea el nivel de producción actual en el territorio nacional.

En este cálculo excluimos a lo correspondiente al BCV en vista de que, a pesar de la opacidad, se sigue ciertos canales regulares. Con otros minerales como el coltán y el rodio, la información es más reducida. Sin embargo, asumiendo las premisas de este informe, el contrabando de **rodio podría generar alrededor de USD 350 millones** (teniendo en cuenta la volatilidad de su precio).



5. El narcotráfico a la cabeza de las economías ilícitas



Venezuela sigue siendo reconocida a nivel internacional como un importante país de tránsito de drogas, especialmente de cocaína. Organismos internacionales y nacionales coinciden que la ubicación geográfica, aunada a las debilidades de los órganos de control y a la corrupción de algunos funcionarios públicos y efectivos de cuerpos de seguridad y defensa, ha permitido que el país sirva como un puente entre la droga que es producida principalmente en Colombia y naciones como México, Honduras, El Salvador o las islas del Caribe desde donde es enviada posteriormente a Estados Unidos, Europa y otros destinos.

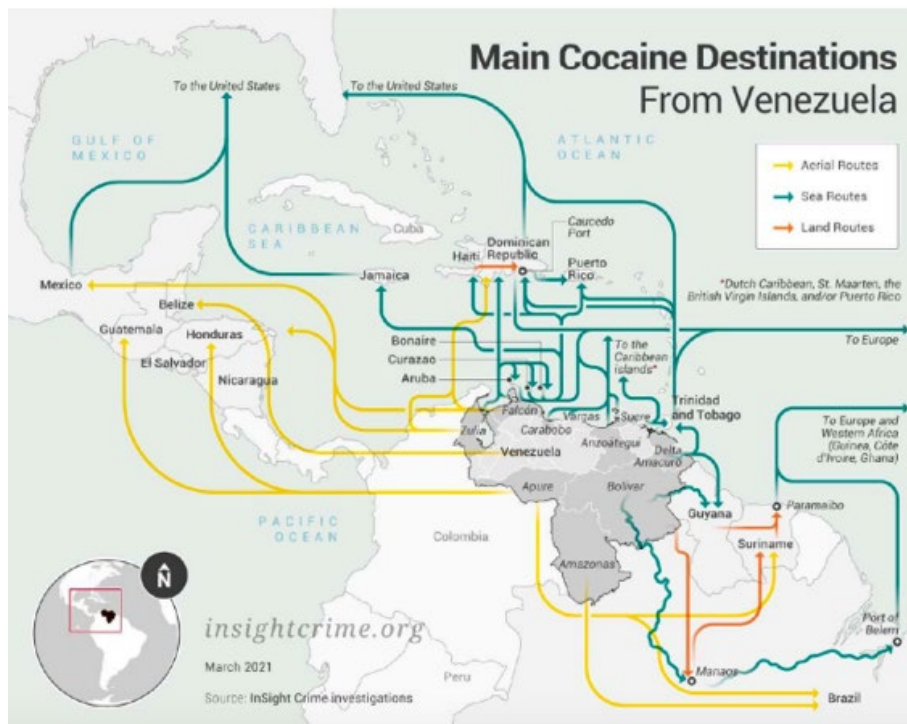
El estado Zulia, al occidente de Venezuela, es la entidad que más recibe droga proveniente de Colombia, dada su cercanía con la región del Catatumbo, el principal enclave de cultivos de coca, de acuerdo con especialistas de crimen organizado entrevistados para este informe.

En la zona tienen gran presencia grupos guerrilleros como el Ejército de Liberación Nacional, las disidencias de las FARC y hasta carteles mexicanos que se encargan de sacar los estupefacientes por vías aéreas o marítimas, como se precisó en el informe de *Agentes criminales, interacciones oscuras*⁵⁸.

Otros estados fronterizos de Venezuela, como Falcón al occidente o Sucre al oriente también se han convertido en importantes puntos de partida para la droga que llega desde Colombia y que sale a islas del Caribe u otros países. Entrevistas realizadas en distintas fuentes en el estado Bolívar, sugieren que en esa población las drogas transitan, pero no con fines de exportación sino para ser consumida por locales⁵⁹.

58 Transparencia Venezuela (2023). Agentes criminales, interacciones oscuras. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/08/Agentes-criminales-interacciones-oscuras.pdf>

59 Íbidem



A pesar de que Venezuela no ha cambiado su papel en el mercado de droga mundial, algunos nuevos factores pueden influir en el corto plazo en la dinámica del narcotráfico en territorio venezolano. En particular, es conveniente resaltar dos: el aumento en la siembra y cultivo de coca en Colombia, y la aparición de algunas siembras de coca en Venezuela.

Respecto al primer factor, el informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021 de Colombia señala con preocupación que el cultivo de coca en Colombia alcanzó un alto histórico. La subida revirtió una tendencia a la baja que se había observado desde 2017, luego del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y la FARC. El aumento está motivado por distintos factores entre los cuales se encuentran un alza en la demanda mundial por la cocaína, mayores eficiencias en el proceso de cultivo de coca, y la presencia de nuevos actores ilegales en el territorio colombiano, entre

otros. Adicionalmente, existen reportes sobre grupos narcotraficantes en Colombia empleando a migrantes venezolanos, quienes, por sus condiciones de vulnerabilidad, aceptan trabajar horas más laboriosas por sueldos menores, lo que aumenta la rentabilidad para el dueño del proceso productivo. La presencia de venezolanos en el proceso de producción también aumenta la probabilidad de que Venezuela sea utilizado como ruta de exportación.

El segundo factor relevante a hacer seguimiento es la creciente presencia de pequeños cultivos de coca en Venezuela. En declaraciones oficiales del gobierno se hace referencia a la destrucción de hectáreas de plantaciones de coca y laboratorios químicos en esos estados⁶⁰. Sin embargo, el tamaño de esta producción naciente en Venezuela no es significativa en comparación a los volúmenes que transitan por el país.

60 Transparencia Venezuela (2022). "El rol de Venezuela en la industria más lucrativa del mundo". Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/narcotrafico-el-rol-de-venezuela-en-la-industria-mas-lucrativa-del-mundo/>



Mejoras metodológicas

Con la certeza de que en 2022 y durante el primer semestre de 2023 el narcotráfico en Venezuela trabajó bajo un *modus operandi* casi idéntico al del año 2021, esta edición del estudio de economías ilícitas se centrará en la mejora de la estimación del tamaño total de esta actividad sobre la economía. Las mejoras se enfocan en explorar fuentes alternativas de incautaciones y tránsito de drogas en el país, y precisar el cálculo del precio de venta de las cantidades que transitan por Venezuela.

Nuevas fuentes secundarias de incautaciones

El 3 de diciembre de 2022, el Superintendente de la Superintendencia Nacional Antidrogas (Sunad), Richard López Vargas, anunció⁶¹ públicamente que, hasta esa fecha, se habían incautado 41,6 toneladas de drogas. Añadiendo reportes⁶² de semanas subsecuentes recogidos por InSight Crime, el monto de drogas incautadas asciende a **46,9 toneladas**. Se asume que la mayoría de estas toneladas corresponden a incautaciones de cocaína a pesar de que no se haga la salvedad.

Una recopilación independiente de Runrunes acerca de las incautaciones de droga en el país arroja una aproximación similar. Según el medio, hasta el cierre de 2022, se habrían incautado **47,3 toneladas de cocaína y 13,4 toneladas de marihuana** en el país.

Además, la base de datos Consolidated Counterdrug Database (CCDB), cuya fuente es una recopilación de informes de agencias federales norteamericanas, estima que transitaron **210 toneladas**⁶³ de cocaína por Venezuela en el año 2019.

Para el ejercicio del dimensionamiento de este mercado ilícito en Venezuela, se asume que los niveles de tránsito desde 2019 se han mantenido constantes.



INCAUTACIONES COCAÍNA 2022

Fuente	Cantidad (Kg)
SUNAD	46.900,00
Runrunes*	47.273,00
Estados Unidos (CCDB)**	210.000,00

*anualizado usando datos hasta octubre 2022

**total en tránsito por Venezuela, no incautaciones

Nueva estimación de precios

Para mejorar la precisión de la estimación del valor del mercado de narcotráfico en Venezuela, se cambió la metodología para determinar el precio de los estupeficientes. En el ejercicio de 2022, se utilizó un promedio de precio de venta al detal de mercados

61 Superintendencia Nacional Antidrogas (2022). "Más de 41 mil kilos de drogas incautadas y 8 mil detenidos en el año 2022". Disponible en: <https://www.sunad.gob.ve/mas-de-41-mil-kilos-de-drogas-incautadas-y-8-mil-detenidos-en-el-ano-2022/>

62 InSight Crime (2022). "Las Sumas no cuadran en decimos de droga reportados por Venezuela". Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/sumas-opacas-decomisos-cocaina-venezuela/>

63 Wola. (2020). "Beyond the narcostate narrative. What U.S. Drug Monitoring Data Says About Venezuela" Disponible en: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/03/Narcostate-Venezuela-Drug-Trafficking-Ramsey-Smilde.pdf>



destino de las exportaciones de droga de Venezuela (EE UU, Reino Unido, España, y Portugal). El producto del cálculo utilizando este promedio de precios por las cantidades incautadas no reflejaba una estimación de ingreso para Venezuela, sino una estimación del valor potencial del mercado de las cantidades comprobadas.

Bajo la nueva metodología, se busca reflejar más la realidad del rol que tiene Venezuela dentro de la cadena de valor del mercado de narcotráfico mundial. Al ser considerado como un país de tránsito, el valor añadido y los ingresos que podría estar percibiendo Venezuela están más asociados a los precios a los que “compra” los cargamentos de estupefacientes de sus proveedores, y los precios a los que los vende a sus clientes (cárteles en Centroamérica y el Caribe, y consumidores en Europa y Estados Unidos). Estos precios se acercan más a precios mayoristas que a los precios que podría estar pagando un consumidor final al detal en Europa o Estados Unidos. Adicionalmente, es importante considerar que parte de los clientes de Venezuela generalmente se encargan de otro segmento de mucha importancia y rentabilidad en la cadena de suministro del mercado global de las drogas. Ellos (asumidos como cárteles) se encargan de introducir y distribuir la mercancía en los países de consumo final, lo que representa un gran riesgo de seguridad. Para que el ejercicio tenga sentido económico, el precio que pagan los clientes de Venezuela debe ser menor al precio de venta final.

En 2022, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Onudd) publicó un anexo estadístico⁶⁴ de su Reporte



Mundial de Drogas 2022 donde detallan, por país, los precios mayoristas y al detal de estupefacientes, con base a encuestas levantadas por la Onudd. Para la actualización metodológica en la determinación de los precios de los cargamentos que pasan por Venezuela, se utilizó una muestra de países en la base de datos de la Onudd que están implicados en las rutas de narcotráfico que transitan por Venezuela.

El promedio de precios al mayor de la cocaína en **Estados Unidos es USD 40.000 por kilogramo o USD 40 por gramo** (54,4% menor al promedio de precio al detal de USD 87,71 por gramo). El promedio del **mercado mayorista europeo se estimó en USD 36,746 por kilogramo**; en contraste, los promedios de los precios mayoristas en **Centro América y el Caribe se estiman en USD 11.500 y 13.442 por kilogramo**, respectivamente. Se asume que Colombia funge como “proveedor” de la mercancía que pasa por Venezuela, el promedio de sus precios mayoristas es de **USD 1.500 por kilogramo**.

64 Naciones Unidas. Statistical Annex. Disponible en: https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2022_annex.html



PRECIOS DE COCAÍNA 2019

Clasificación precio	Región	Mayorista (USD/Kg)
Productor	Colombia	\$ 1.501,55
Consumidor intermedio	Caribe	\$ 11.500,00
Consumidor intermedio	Centro América	\$ 13.442,61
Consumidor final	Estados Unidos	\$ 40.000,00
Consumidor final	Europa	\$ 36.746,74

Fuente: ONUD Global Drug Report 2022

Estimación de ingresos venezolanos por narcotráfico

El aumento en fuentes de incautaciones y la revisión de precios de la cocaína permiten estimar los ingresos para Venezuela por concepto de su rol en el mercado de droga mundial. Se utilizó un promedio de todos los precios mayoristas de cocaína en los mercados destino de Venezuela (tanto consumidores intermedios como finales), este promedio se calculó en USD 23.977 por kilogramo de cocaína. Adicionalmente, las cantidades de cocaína a utilizar serán aquellas reportadas por la base de datos norteamericana (CCDB) para reflejar el volumen total que transita por Venezuela. Los precios correspondientes a la marihuana

continúan siendo los precios de venta al detal al consumidor final por una ausencia de datos de precios mayoristas.

Con los supuestos anteriores, se puede asumir que a Venezuela ingresó USD 5.115 millones durante 2022.



NARCOTRÁFICO, INGRESOS ESTIMADOS

Sustancia	Volumen (Kg)	Precio estimado (USD/Kg)	Ingreso estimado
Cocaína	210,000.00	\$23,977.94	\$5,035,368,082.51
Marihuana	13,411.11	\$6,000.00	\$80,466,630.00
Total:			\$5,115,834,712.51

Fuente: ONUDD, CCDB





6. Contrabando de gasolina, un negocio reversible



El contrabando de gasolina continúa siendo un elemento importante de la dinámica de ciertos actores en Venezuela. Efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), mafias transfronterizas e incluso productores ilegales de oro y narcotraficantes juegan un rol importante en el comercio ilegal de combustible.

Venezuela durante muchos años contó con los precios de gasolina más bajos de la región, como consecuencia de un amplio esquema de subsidios. Sin embargo, producto de la pérdida de la capacidad productiva y los efectos de las sanciones, este subsidio se hizo insostenible y Venezuela pasó a tener un esquema mixto en el que se ofrece gasolina a USD 0,5/lt y otro a alrededor de USD 0,02/lt. El esquema diferenciado sigue generando distorsiones que incentivan al arbitraje y promueven el contrabando del combustible.

Aun cuando siguen persisten los incentivos para el contrabando de gasolina venezolana, cuando la escasez dificulta el contrabando, los actores que participan en esta economía ilegal se adaptan rápidamente y revierten el negocio trayendo combustible desde países vecinos. El trabajo de campo realizado en regiones fronterizas como el estado Zulia y entrevistas realizadas en Táchira corroboran que cuando el desabastecimiento en Venezuela empeora, se trae gasolina colombiana y viceversa.

Aumentó el valor del petróleo y la gasolina en la región: nuevo diferencial

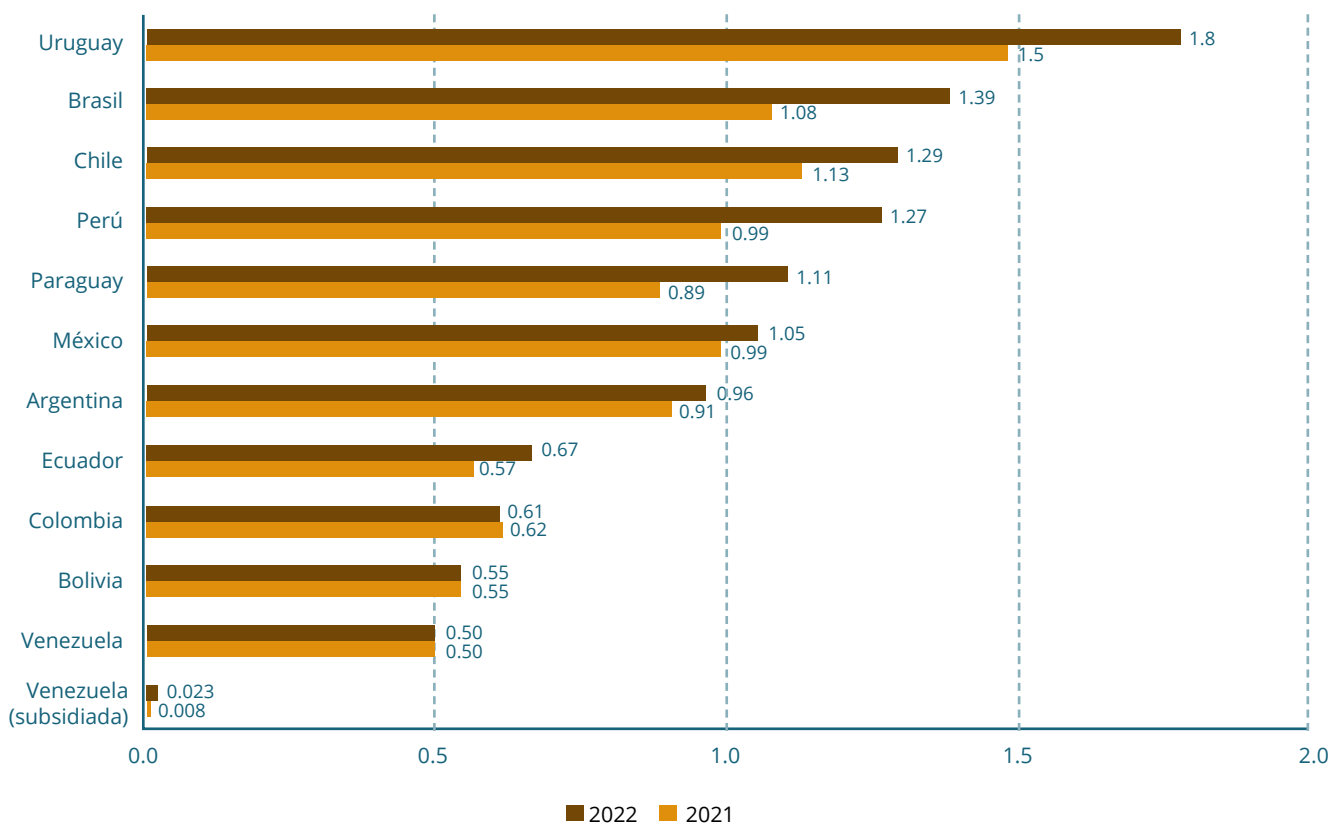
En 2022 hubo un aumento importante de los precios del petróleo (al menos 30%), lo cual tiene un efecto sobre los precios de gasolina a nivel regional. En junio de 2020, al aumentar la gasolina a USD 0,5/lt, el precio venezolano se equiparó al resto de América Latina, incluso



el flujo de contrabando (en un contexto de escasez en Venezuela) se revirtió, yendo de Colombia hacia Venezuela. Sin embargo, al recuperarse de cierta forma el suministro de gasolina en territorio venezolano y aumentar los precios en otros países de la región, se establecieron nuevamente incentivos para el arbitraje. Aún si se toma como referencia el precio de USD 0,5/lt, Venezuela tiene la gasolina más barata del continente.

Esto sin considerar que hay acceso a gasolina a al menos 0,02/lt. Es importante comentar que el porcentaje de suministro de gasolina subsidiada se ha reducido considerablemente, pasando de 72% a mediados de 2020 a alrededor de 25% en 2023, según fuentes del Ministerio de Economías, Finanzas y Comercio Exterior.

COMPARACIÓN DE PRECIOS DEL LITRO DE GASOLINA EN PAÍSES DE AMERICA LATINA 2021-2022



Ingresos reducidos pero nuevas oportunidades

Como se comentaba antes, la GNB tiene el control de la gasolina subsidiada. De acuerdo con fuentes en el Ministerio de Economía, el subsidio abarca el 25% del suministro total de gasolina. Para satisfacer el mercado nacional, son necesarios al menos 150.000 barriles diarios. Esto es consecuencia de que el

mercado venezolano es mucho más reducido: antes de la crisis (2013-2020), se demandaban entre 330.000 y 350.000 barriles de gasolina diarios; y luego de la crisis, se estima que la demanda se ubica entre 120.000 y 150.000 barriles por día. Esta información indica que la GNB, al cierre de 2022, podría tener acceso a 5,96 millones de litros de gasolina a USD 0,02/lt diariamente.



Si se toma en consideración la dificultad de acceso ciudadano al combustible, el aumento progresivo de la producción y fortaleciendo el cálculo anterior, se estima que 70% del total de gasolina subsidiada se destina a actividades ilegales. Si se vendiera al menos a precio internacional (USD 0.5/litro) en el mercado paralelo, podría **generar una renta de USD 2,09 millones diarios o alrededor de USD 760 millones de dólares anuales**. Esto representa una disminución importante con respecto al ajuste del año anterior (desde los USD 1.140 millones que estimamos en 2021), entendiendo la reducción progresiva de la cantidad de gasolina subsidiada, que pasa de 42% en 2022 a 25% al cierre de 2022.



Sin embargo, al observar el diferencial de precios con países como Brasil (USD 1,39/litro) o Colombia (USD 0,62/litro con expectativas de seguir aumentando), se abre un nuevo campo de posibilidades de contrabando, así no se tenga acceso a gasolina subsidiada. En este sentido, Brasil parece una buena oportunidad para el contrabando de gasolina desde estados como Bolívar o Amazonas.

Por otro lado, algo que llama la atención es el aumento de estaciones de servicio en Cúcuta, Colombia, en donde se reportan un boom de bombas de gasolina. En 2014, de acuerdo con diversos reportes, 80% de la gasolina de Cúcuta venía del contrabando venezolano,

cuando el mercado negro fronterizo estaba en su auge. Sin embargo, con la crisis de combustible venezolana, este escenario cambió y los llamados “pimpineros” parecen haberse formalizado. Esto también se relaciona con la producción de cocaína, que cuenta con la gasolina como un factor intermedio. Es importante comentar que la gasolina en Cúcuta es más barata que en el resto de Colombia (alrededor de USD 0,4/litro) ya que para combatir el contrabando, en los estados fronterizos se le carga menor cantidad de impuestos al combustible.

Sin embargo, en el escenario en el que el flujo de contrabando Venezuela-Colombia vuelva a representar 80% del consumo del Norte de Santander (Cúcuta), puede ser un negocio lucrativo para los actores en control de la gasolina venezolana subsidiada. De acuerdo con el Ministerio de Energía de Colombia, el consumo promedio del Norte de Santander es de 130.000 barriles diarios. De abarcar el 80% del consumo, tendrían que suministrar alrededor de 16,5 millones de litros diarios (unos 103.000 barriles diarios) que, al venderlos a un precio supuesto de USD 0,3/litro (más barato que el precio en Cúcuta), generaría una renta de **USD 1.800 millones anuales**.

Estas rentas incluso podrían ser más grandes si consideramos precios más altos en Cúcuta y otras zonas de Colombia (USD 0.6/litro en ciudades como Bogotá, Cali o Medellín) o un escenario con un diferencial más grande como el de Brasil (USD 1.39/litro en comparación con USD 0.02 - 0.5 en Venezuela). Es importante aclarar que esto solo sería posible en el escenario en que Venezuela tenga la capacidad productiva para satisfacer el mercado nacional y generar un excedente que le permita cubrir la cuota de otros mercados, escenario que no parece factible en el corto plazo.



7. Extorsiones en los puertos, un negocio que se reacomoda



Los puertos venezolanos continúan siendo uno de los puntos estratégicos más importantes para la economía del país. Venezuela tiene una gran dependencia de sus importaciones para abastecerse de bienes dado el colapso de la capacidad productiva venezolana. La mayoría de estas importaciones ingresan en containers por los puertos del país, comerciantes y productores nacionales dependen de su ingreso para el correcto funcionamiento de sus actividades económicas. Si se combina la importancia económica de los puertos con el nivel de monopolización que tiene la empresa estatal Bolivariana de Puertos sobre la actividad portuaria, se tiene la receta perfecta para que ocurran actos de corrupción y extorsión sistemática.

¿Menos facilidades para la importación?

Desde 2018, el Gobierno de Nicolás Maduro ha promovido las importaciones a través de una política de exoneración de aranceles a bienes importados. Esta medida, en conjunto a la relajación de otros controles económicos, fue la estrategia del gobierno para frenar la escasez de bienes que sufrió el país entre 2015 y 2017. A partir de 2019, se eliminaron exoneraciones a una gran cantidad de materias primas y se mantuvieron las facilidades arancelarias para bienes terminados. Esta coyuntura y la dolarización de facto de la economía dio pie al auge de las importaciones “puerta a puerta” y la “economía del bodegón” en Venezuela.



El término “puerta a puerta” se utiliza para describir una modalidad de importación pensada para los envíos de productos de consumo personal y no para la importación comercial. Sin embargo, los agentes económicos han utilizado esta modalidad para evadir aranceles e importar bienes para su comercialización y no su uso personal. Muchos comerciantes venezolanos lograron generar grandes rentabilidades importando bienes terminados y vendiéndolos en bodegones.

Representantes del sector privado han expresado su rechazo por las políticas arancelarias del gobierno. De acuerdo con ellos, facilidades tributarias para la importación de bienes terminados generan una competencia desleal entre los productos extranjeros y nacionales. En 2022, este rechazo pareció generar un retroceso parcial de estas políticas. En marzo, el gobierno anunció la eliminación de exoneraciones para 1.262 bienes de 4.485⁶⁵ bienes que gozan de beneficios arancelarios. El reajuste parcial de la política arancelaria del gobierno aunado a una desaceleración en la inauguración de nuevos bodegones generó un cambio en la composición de las importaciones venezolanas. Fuentes consultadas que prefieren no ser identificadas aseguran que cerca de 30% de los containers procesados en 2022 en los puertos de Venezuela fueron envíos “puerta a puerta”, una caída con respecto a 2021 cuando los “puerta a puerta” representaban 37,5% del total de los containers procesados. De igual forma, una de las fuentes asevera que los “puerta a puerta” no traen los mismos bienes que importaban en 2021. La sobre oferta de algunos productos importados y cambios en las políticas de exoneración causaron que se vieran más importaciones de repuestos de vehículos y menos alimentos.

Entender el comportamiento de los envíos “puerta a puerta” es de suma importancia ya que los agentes portuarios concentran su extorsión y cobro de “tarifas” hacia esta modalidad de importaciones. El modus operandi de estos agentes continúa siendo igual en 2022. En primer lugar, no se declara el valor de los bienes dentro del container “puerta a puerta” y rara vez se abren para revisar sus contenidos; en la aduana, algunos efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana establecen un “tarifario” por pagar por cada container de esta naturaleza. El valor de la tarifa ha aumentado según las fuentes consultadas. En 2022, se cobró en promedio USD 16 por cada pie cúbico del container. Esto representó un aumento de 23% comparado al 2021 cuando se cobraba en promedio de USD 13 por pie cúbico.



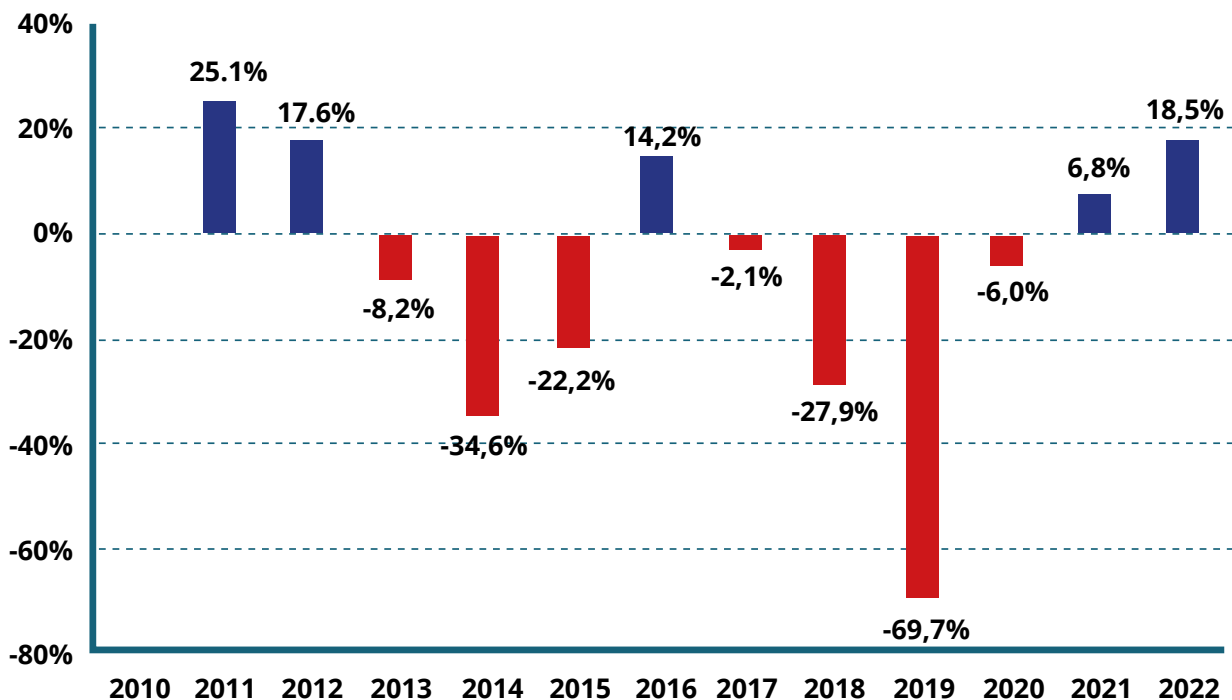
Utilizando datos de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad por sus siglas en inglés) para estimar la cantidad de containers que fueron procesados en 2022, se calculó que Venezuela procesó 213.619 containers. Un aumento en volumen de containers procesados del 18,5% comparado a los niveles de 2021.



65 Tal Cual (2022). “Retiran exoneración de aranceles a 1.262 bienes de importación ¿Impactará los precios?”. Disponible en: <https://talcualdigital.com/retiro-exoneracion-de-aranceles-a-1-262-bienes-de-importacion-impactara-los-precios/>



VAR % ANUAL, CONTAINERS PROCESADOS



Fuente: UNCTAD

Combinando todos estos supuestos, se calculó el nivel de ingreso que produce este mecanismo de extorsión en los puertos, aplicando la tarifa promedio por pie cúbico de 30% (porcentaje que representan los “puerta a puerta” sobre las importaciones totales) de la estimación de containers procesados anualmente. Se asume que cada container representa una unidad equivalente a veinte pies (TEU por sus siglas en inglés y estándar de la industria), esta unidad de containers poseen 1,360 pies cúbicos por unidad. El total de ingreso por este mecanismo de extorsión en puertos se estima en **USD 1.394 millones en 2022**, equivalente a un 12.8% de las importaciones totales.

En julio de 2023, diversas empresas que se dedican a prestar servicios de importación puerta a puerta comenzaron a anunciar a sus clientes que incrementarían sus tarifas luego de que las autoridades nacionales les informaran del cobro de impuestos que se habían dejado de lado. Aunque no hubo mayor información oficial al respecto, se presume que estas medidas tendrán un impacto en el cobro de las extorsiones que se podrá medir mejor a largo plazo.



8. El peso de las economías ilícitas en Venezuela



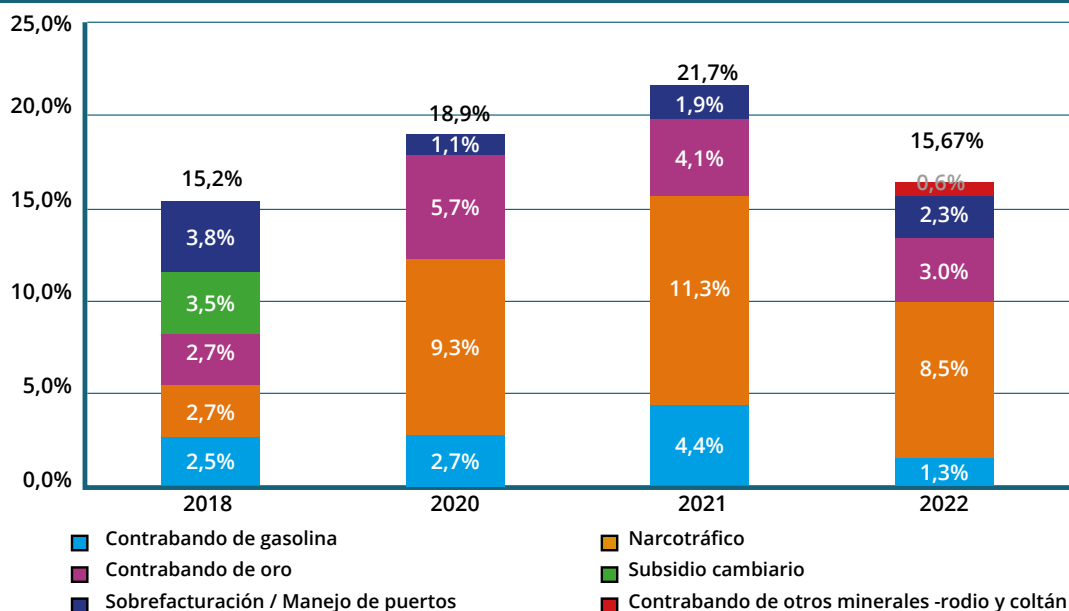
Ante la falta de datos oficiales y las dificultades propias de las economías ilícitas, las estimaciones realizadas a lo largo de este informe buscan dar una fotografía de la magnitud del impacto de estas actividades.

Tras la consulta de las fuentes disponibles y los cálculos realizados, se puede determinar que, para 2022, las organizaciones criminales a cargo de las economías ilícitas que se originan o transitan por Venezuela tuvieron ganancias por

el orden de USD 9.402 millones, lo que equivale a 15,67% del total de la economía del país, si se toma como referencia la estimación del Producto Interno Bruto de Ecoanalítica, que lo ubicó en USD 60.000 millones en 2022.



PESO DE LA ECONOMÍA ILÍCITA RESPECTO AL PIB



Fuente: Ecoanalítica, UN Comtrade, UNODD, CCDB, OCDE y OEA

Aunque en términos absolutos los ingresos por las economías ilícitas fueron similares, al pasar de USD 9.444 millones en 2021 a USD 9.402 millones en 2022, al comparar el peso de estas actividades con respecto al PIB se observa una

disminución (pasó de 21,74% en 2021 a 15,67% en 2022) por el incremento en la estimación del PIB nominal en dólares que pasó de USD 43.440 millones a USD 60.000 millones.



RENTAS ANUALES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS (USD MMM)

Actividad	2018	2020	2021	2022
Contrabando de oro	2.700	2.500	1.800	1.782
Contrabando de otros minerales - rodio y coltán	N/A	N/A	N/A	351
Contrabando de gasolina	2.500	1.200	1.900	760
Narcotráfico	2.700	4.100	4.919	5.115
Subsidio cambiario	3.400	-	-	-
Sobrefacturación / Manejo de puertos	3.700	500	825	1.394
Total	15.000	8.300	9.444	9.402

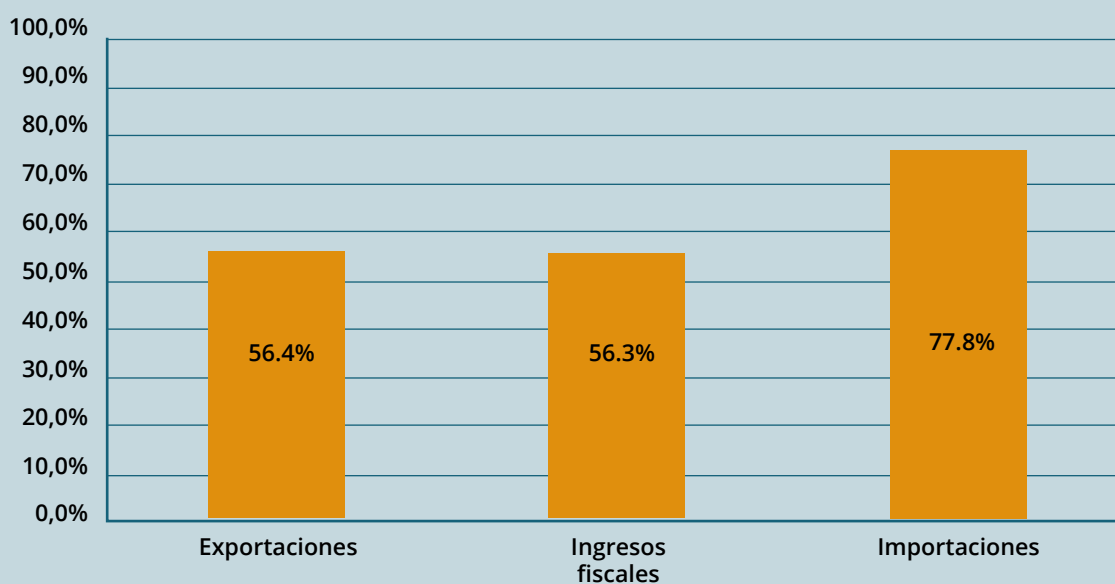
Fuentes: Ecoanalítica, UN Comtrade, TSI, OCDE y OEA



Comparado con otras variables macroeconómicas claves, las rentas ilícitas equivalen 56,4% de las exportaciones de bienes, 56,3% de los ingresos totales del gobierno

estimados por Ecoanalítica el año pasado, y 77,8% de las importaciones totales, un dato bastante significativo y elocuente respecto al impacto que tienen.

PESO DE LA ECONOMÍA ILÍCITA RESPECTO A INDICADORES MACROECONÓMICOS



Fuente: Ecoanalítica, UN Comtrade, OCDE y OEA

Los incrementos, relevantes en el caso del contrabando de minerales, se deben al incremento en un 20% de la producción de oro para 2022, y a la incorporación de la contabilización del rodio y el coltán, que a pesar de contar con fuentes de información aún muy opacas, y poca verificación de capacidad instalada (más allá de fuentes informales en organismos del gobierno) se estiman a partir de supuestos en la capacidad operativa actual, y los valores internacionales de esos minerales.

Por su parte, el incremento en el manejo de puertos también obedece a un incremento en las rentas ilícitas exigidas en aduana por pie cúbico de 23,1%, sumado a un aumento de los contenedores en 18,5%, a pesar de una reducción relativa de los envíos puerta a puerta de 37,5% a 30,5%.



ECONOMÍAS ILEGALES EN VENEZUELA Y SU DIMENSIONAMIENTO

Actividad	Zonas del país involucradas	Principales Actores	Destino del contrabando	Estimación Anual Promedio (millones de USD)	% PIB (2022)
Contrabando de oro, coltán y rodio	Arco Minero del Orinoco (en el estado Bolívar) y Amazonas	Alianzas estratégicas con personas que son allegadas a altos funcionarios del gobierno, organizaciones criminales o sistemas y guerrillas	Brasil, Colombia, Guyana, Costa Rica, Suriname, República Dominicana, Panamá, Turquía, Rusia, Irán, China y Emiratos Árabes Unidos	2133	3,6%
Narcotráfico	Frontera con Colombia (Zulia, Táchira, Apure) y estados como Sucre y Falcón	ELN, disidencias de la FARC, carteles	Centroamérica, El Caribe, Norteamérica, África Occidental y Europa	5115	8.5%
Manejo de puertos	Principales puertos (La Guaira, Puerto Cabello, Guanta y Maracaibo)	Funcionarios corruptos del Seniat y las FANB	-	1394	2.3%
Contrabando de combustible	Frontera con Colombia y Brasil (Zulia, Táchira, Bolívar) / territorio nacional	Organizaciones criminales y efectivos corruptos de la FANB	Brasil y Colombia, contrabando interno	760	1.3%
				9402	15.67%

Fuentes: Ecoanalítica, UN Comtrade, UNODD, CCDB, OCDE y OEA



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela